BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Las Malvinas son argentinas"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCIV - Nº 206
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pág. 1
Concursos y Quiebras ..... Pág. 1
Declaratorias de Herederos ..... Pág. 3
Citaciones ..... Pág. 12
Notificaciones ..... Pág. 67
Sentencias ..... Pág. 67
Usucapiones ..... Pág. 68

REMATES

EDICTO: O. Juez Fed. Nº 3. "AFIP C/ ORLANDI IVANA GABRIELA - S/ EJEC. FISCAL" EXPTE. Nº FCB95744/2018. Marcelo Prato (Mat. 01-746) rematará 18/10/2022, 10 hs. o día hábil posterior de resultar inhábil, en Secr. Leyes Especiales (C. Arenal 690- 8º Piso- Cba.): FORD ECOSPORT SE 2.0L MT N/2014, motor FORD Nº AOJBE8916465, chasis FORD Nº 9BFZB-55F6E8916465, DOMINIO NQB036, inscrip. nombre dda., CUIT 27-22681651-3, estado visto que se encuentra y exhibe. S/BASE, dinero de contado, comprador abonará 20% del importe compra mas comisión del martillero, saldo subasta transf. electrónica inmediata. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. Entrega posterior inscrip. a nombre comprador. Se cumplirá protocolo COVID-19. Ver: 17/10/22, de 16 a 18 hs, en calle Velez Nº 55, Cba.. Inf.: Mart. Prato 154594037-155113272. Dr. Jorge Sánchez Freytes, Agente Fiscal. Dra. Gabriela Data, Secretaria. Cba, 03/10/2022.

2 días - Nº 410434 - $ 1169 - 13/10/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juzg. de 1º Inst. y 33° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, en autos: "PROTECTION ONE S.R.L.- GRAN CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11214032", por Sentencia Nº 126 de fecha 27/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad denominada "PROTECTION ONE S.R.L." (CUIT 30-70960544-1), inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N°8625-B del 26/06/2006, con sede social en Avda. General Paz Nº 154, piso 2°, de esta ciudad; clasificándolo en la categoría "A" como 'Gran Concurso'. (…) XI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificacion y titulus pertinentes ante la Sindicatura el dia 05/12/2022, de conformidad a lo prescripto por el. 32 de la Ley Nº 24.522. Datos de la Sindicatura: Cras. Susana Nieves Del Milagro e Ileana Edith Palmiotti, domicilio Montevideo Nº 556 de la Ciudad de Córdoba Capital, Correo electrónico sindicatura.palmar.protectionone@gmail.com, teléfonos 03514216589 y 3515172524. Las Sras. Sindicas hacen saber que el protocolo de recepción de los pedidos de verificación y títulos pertinentes se corresponde con la modalidad VERIFICACION NO PRESENCIAL (VNP), mediante Sistema Informático diseñado por la Sindicatura a tal fin, en consonancia con lo dispuesto por el ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO 1714 – Serie A del Tribunal superior de Justicia de Córdoba. Fdo. ANTINUCCI, Marcela Susana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 411433 - $ 8854 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C. C. Fam. de Huinca Renancó, Sec. Única, comunica que en los autos caratulados "PATRIMONIO DEL CAUSANTE CALVI ARMANDO JOSÉ – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 10036338), por Sentencia N° 203, del 5/10/2022, HA RESUELTO: 1) DECLARAR LA APERTURA DEL PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO del patrimonio del fallecido: ARMANDO JOSÉ CALVI, DNI. N° M 6.620.577, fallecido el día 3 de diciembre de 2013, con último domicilio real en calle Dr. L. Esquivel Huergo n° 145, de la localidad de Jovita (Córdoba); 2) Designar el día veintiuno de octubre próximo a la hora 10:00, para la designación de síndico de la lista de designaciones de oficio, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 3) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día veintinueve de noviembre del año en curso (2022). 4) DESIGNAR, hasta el diez de febrero del año dos mil veintitrés (10/02/2023) para que Sindicatura presente el Informe Individual sobre los créditos insinuados y el día veinticuatro de marzo del mismo año (24/03/2023) para la presentación del Informe General; 5) FIJAR, como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE VERIFICACIÓN de créditos (art. 36 LCQ), el día veinticuatro de febrero próximo (24/02/2023); 6) Hacer saber a la concursada que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, hasta el día diez de marzo del año dos mil veintitrés (10/03/2023); 7) FIJAR, como fecha para el dictado de la Sentencia de categorización el día veintiuno de abril del año dos mil veintitrés (21/04/2022); 8) HACER saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá presentarse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día catorce de agosto del año dos mil veintitrés (2023); 9) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (05/09/2023), a la hora DIEZ, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare inhábil y el vencimiento del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (11/09/2023); 10) PUBLICAR edictos en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y diario "Puntal" de Río Cuarto, por el término de ley, justificarlos de acuerdo al art. 28 de la ley concursal y bajo apercibimiento del art. 30 de ese plexo legal; 11) INTIMAR a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite a la orden de este tribunal y como perteneciente a éstos autos, la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley (art. 14 inc. 8 y 30 de la LCQ). Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la vista en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., sucursal local, como perteneciente a estos autos; 12) DISPONER la anotación del presente concurso preventivo en el Registro correspondiente, requiriéndose informe sobre la existencia de otros anteriores; 13) ORDENAR la INHIBICIÓN GENERAL para disponer o gravar bienes registrables, a cuyo fin: Ofíciese al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad del Automo-

tor y Motovehículos, Seccional Jovita, al Registro Nacional de Créditos Prendarios, Delegación Huinca Renancó, Registro de Juicios Universales, Oficina de Guías de la Municipalidad de Jovita y SENASA en relación a los bienes del fallecido; 14) ORDENAR en los términos del art. 21 de la Ley 24.522, modif. por ley 26.086 y a partir de la publicación de edictos , la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o título anterior a su presentación y su radicación por ante este Juzgado, quedando excluidos de tales efectos los procesos mencionados por esa norma legal. A tales fines certifíquese por Secretaría y ofíciese en su caso con los recaudos de ley; 15) OFICIAR a la Dirección General de Rentas de la Provincias de Córdoba, Delegación local, a los fines que establece el art. 40 inc. 10 del Código Tributario Provincial y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); 16) IMPONER al Sr. Síndico que se designe, la obligación de emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales y córrasele vista por el plazo de diez días, a los fines del art. 11 inc. 11 apartados a, b y c) de la LCQ.), como así también la confección y diligenciamiento de los oficios ordenados en el presente resolutorio, bajo apercibimiento de ley. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Oficina, octubre de 2022. Dra. Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - Nº 411188 - $ 24530 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 52ª Nom CyC Conc y Soc Nº 8 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos MIRANDA HERNAN DIEGO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 11217444, por Sentencia Nº 140 del 22/09/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. HERNÁN DIEGO MIRANDA, D.N.I N° 25.698.034 (CUIL 20-25698034-8), con domicilio real en calle Garibaldi N° 848 Planta Baja Barrio Pueyrredón y constituido en calle Urquiza Nº 40 – Planta Baja, ambos de la ciudad de Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Daniela Lilian Vilosio con domicilio en Av. Gral Paz N°120 Piso 1 of. F, Ciudad de Córdoba, el día 29/11/2022.-

5 días - Nº 409599 - $ 2015 - 13/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BAZAN, NESTOR FABIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11056845", por Sentencia Nº 114 de fecha 16/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Bazán, Néstor Fabián, DNI n° 36.146.234, CUIL 20-36146234-4, con domicilio real en calle Nispo N° 1542, Barrio Villa El Libertador, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cra. Bergero, Karin Ileana con domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 11/11/22. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas, Juez.

5 días - Nº 409272 - $ 2251,25 - 12/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 29° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BAZAN, PABLO ALEJANDRO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10928785", por Sentencia Nº 91 de fecha 08/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Pablo Alejandro Bazán (DNI 27.247.034), con domicilio en calle German Berdiales N° 1346, Barrio Liceo 2° sección , Córdoba IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Jeremías del Corazón de Jesús Chávez con domicilio en calle Rivera Indarte Nº 2075, B° Alta Cordoba, Córdoba, (CEL: 0351-153868999) (Mail: cr.jeremiaschavez@gmail.com), atención: lunes a viernes de 11:00 a 19:00 hs, hasta el 17 de noviembre de 2022 inclusive. Fdo: Jalom, Débora Ruth, Juez.

5 días - Nº 409273 - $ 2322,50 - 12/10/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "LA NUEVA S.A. – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11137447), tramitados ante el Juzgado 1ª Instancia y 33ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades N° 6), Secretaría Única, sito en Caseros 551, Segundo Piso, Pasillo sobre calle Caseros (Edificio Tribunales I) de la citada ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mediante Sentencia N° 124 de fecha 22/09/2022 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de la sociedad denominada "LA NUEVA S.A." (CUIT 30-64150013-1), inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 9384-A del 20/07/1990, con sede social en calle Ruta N° 9 Km. 657 de la localidad de Pilar, Departamento Río Segundo de esta provincia. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, habiéndose establecido que el plazo para hacerlo se extiende hasta el día 30/11/2022 inclusive. Resultó designado Síndico el estudio contable Domínguez – Brizuela integrado por los Cres. Luis Alberto Domínguez y Eugenio Claudio Brizuela, con domicilio en Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba, Te. Cel 3515637780 y Cel. 3516300400, Correo electrónico: info@estudioberardo.com.ar, Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 13 hs. y de 14:00 a 16:30 hs.. - Córdoba, 28 de setiembre de 2.022.-

5 días - Nº 410791 - $ 6980 - 14/10/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ.,Com.y Familia 1° Nom., autos: "RUBIOLO MARIO JOSE Y RUBIOLO JORGE A. S.H. Y OTRO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. nro. 340181), se hace saber que por Auto. N° 669 del 22/09/2022 se resolvió: 1) Hacer lugar a la solicitud formulada por los concursados y, en su mérito, declarar prescriptos los créditos admitidos y declarados verificados. 2) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. 3) Costas, a cargo de los concursados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Síndico en la suma de pesos dieciocho mil setecientos setenta, con dieciséis ctvs. ($ 18770,16). Las costas se imponen por su orden. 4) Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. Juez de 1era Instancia.

5 días - Nº 409661 - $ 2240 - 13/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BRITOS, ENZO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10993700", por Sentencia Nº 218 de fecha 08/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Enzo Javier Britos, D.N.I. 22.221.493, CUIL 23-22221493-9 con domicilio real en calle Mendoza N°2964, Dpto. 6 "B", B° Alta Córdoba, Córdoba, IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Gustavo Javier Manacorda con domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el 14/11/2022 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea Juez.

5 días - Nº 409974 - $ 2303,75 - 13/10/2022 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades Nº 3, en autos "BARRIONUEVO MARCOS ANTONIO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte. Nro. 10950289" mediante Sentencia Nº 224 de fecha 14/09/2022 se declaró la quiebra del Sr. Marcos

Antonio Barrionuevo, DNI 26.369.331, CUIT 20-26369331-1, con domicilio denunciado en calle Alvear 123 Rio Primero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Se hace saber que como resultado del sorteo efectuado, se ha designado al cr. Miguel Angel Ortiz, matricula nro. 10.7330.2 como sindico interviniente en la presente causa quien fijo domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba, con horario de atención al público de lunes a viernes de 09.00 a 16 horas. Asimismo, hacese saber a los acreedores que se ha fijado como fecha tope para presentar los pedidos de verificación por ante la sindicatura el día 18/11/2022. Por otro costado, intimase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 L.C.Q.) Oficina: 03/10/2022.

5 días - Nº 410397 - $ 10348 - 13/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial en autos: "Navarro Carlos Humberto – Pequeño Concurso Peventivo – Hoy Quiebra Indirecta - Expte. 10269979, por Sentencia Nº243 del 04.10.22 resolvió: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Carlos Humberto Navarro, DNI 11.976.356, CUIT 20-11976356-9, con domicilio real denunciado en calle Bosque Alegre esquina Totoral 210 de Barrio Alejandro Carbó, de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Mantener en sus funciones al Sr. Síndico interviniente, Cr. Dante Américo Bonessi, MP 10.07249-1, con domicilio en calle Obispo Trejo y Sanabria 179, 1 piso, Of. 1, de esta ciudad. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos.

5 días - Nº 410833 - $ 7414 - 14/10/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1ºInst. en lo C. y Com. de La CARLOTA, Ruben A. Muñoz, en los autos caratulados: "MAGRIS ALBERTO CARLOS - FERNANDEZ ARGENTINA LIDIA DELFINA– DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.Nº10740432), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MAGRIS ALBERTO CARLOS DNI. Nº6.579.077 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicaran el Boletín Oficial.- FIRMADO MUÑOZ Ruben Alberto – Juez 1º Inst. C. C de La Carlota.28/09/2022

1 día - Nº 410234 - $ 298,75 - 12/10/2022 - BOE

CARLOS PAZ-JUZG.CIV.COM.CONC. Y FAM. 2A NOM.-SEC.3-(Ex Sec 1)- "BELAGARDI, MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP: 11112309" Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MIGUEL ANGEL BELAGARDI DNI: 5.532.749. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. VILLAR Julieta Patricia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410388 - $ 713,60 - 12/10/2022 - BOE

CURA BROCHERO, 12/09/2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. En autos caratulados: "LÓPEZ, DONATO TEÓFILO -PEREYRA, JUANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 10958907 "Fdo. Estigarribia, José María – Juez – Troncoso, Fanny Mabel – Secretaria.

3 días - Nº 410499 - $ 588 - 13/10/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Dr. CHIALVO, Pedro Tomás, en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 11297821 – SCOCCO, ARIEL GERMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ARIEL GERMAN SCOCCO, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 03 de Octubre de 2022.- Dr. Alejandro Gabriel GONZALEZ –Secretario-.-

1 día - Nº 410428 - $ 298,75 - 12/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1° Instancia de 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ROSARIO PEDANO D.N.I 2.790.018 en Expte. N° 11136947 PEDANO ROSARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados. Córdoba 29/09/2022 Firmado: Suarez Héctor Daniel (Juez) Matus María Cristina (Secretaria).

5 días - Nº 410441 - $ 3436 - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 2° Nom. de Carlos Paz, Sec. 3, en los autos caratulados "REARTES, MERCEDES - REARTES, FELISA NELI - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10121318)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCEDES REARTES L.C. 607.026, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 28/9/2022. Viviana Rodríguez. Juez. PEREA ASTRADA Ana Ines. Prosecretaria

1 día - Nº 410480 - $ 245,50 - 12/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia y Primera Nominación, Sec. Nº 2, de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LUIS LINO JOSÉ OTAZUA y BLANCA INES FINO, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo los apercibimientos de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial) en los autos caratulados: "OTAZUA, LUIS LINO JOSÉ – FINO, BLANCA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11081516).- Bell Ville, 30 de septiembre de 2022.- FDO: DR.

SANCHEZ Sergio Enrique -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.; Dra. DELLE VEDOVE María Julia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 410674 - $ 439 - 12/10/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 4A NOM. DE VILLA MARIA, SEC. 7,cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARTIN EMILIO CASTRO -DNI.6.522.806, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos"CASTRO MARTIN EMILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.11217246.- Villa María, 28-09-2022.-Fdo: BUFFONI Vanina Soledad-Pro-Secretaria Letrada.-

1 día - Nº 410700 - $ 190,75 - 12/10/2022 - BOE

VILLA MARÍA.- JUZG 1A.I.C.C.FLIA 4A NOM. VILLA MARIA-SEC. 7 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CANDIDA SUAREZ para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "SUAREZ CANDIDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 11050575.-VILLA MARIA, 28-09-2022.- FDO: BUFFONI VANINA SOLEDAD-PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - Nº 410708 - $ 166 - 12/10/2022 - BOE

VILLA MARÍA 22/09/2022. El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ISIDORA NELDA PUCHETA DNI Nº 2.455.742 Y FRANCISCA IRENE PUCHETA DNI Nº 2.455.643, en los autos caratulados "PUCHETA, ISIDORA NELDA- PUCHETA FRANCISCA IRENE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp.N° 11118732, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: CALDERON, Viviana Laura – SECRETARIA. -MONJO, Sebastián - JUEZ.-

1 día - Nº 410709 - $ 317,50 - 12/10/2022 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A.I.C.C.FLIA 3A NOM. VILLA MARIA-SEC. 5-cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MACHNUK JUAN DOMINGO Y MACHNUK FEDERICO MAXIMILIANO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "MACHNUK JUAN DOMINGO-MACHNUK FEDERICO MAXIMILIANO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 10899808.-Villa María, 29-09-2022.-Fdo: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-HUWYLER MARTIN GERMAN-PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - Nº 410728 - $ 238 - 12/10/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MASTRAMICO GLADYS TERESITA, DNI: 6.059.933, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11126097 - MASTRAMICO, GLADYS TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 03 de octubre de 2022.- Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410766 - $ 340 - 12/10/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMALIA MIRTA ZIPEROVICH, D.N.I. 6.359.524, en los autos caratulados: "ZIPEROVICH, AMALIA MIRTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 11126637", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Córdoba, 28/09/2022.- JUEZA: VINTI Angela María - SECRETARIO: ELLERMAN Ivan.-

1 día - Nº 410822 - $ 348,25 - 12/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst., 3º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. Nº 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OSVALDO OSCAR CRAVERO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN), en los autos caratulados: "CRAVERO, OSVALDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 11143768. Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra – Jueza; TOLKACHIER Laura Patricia - Secretaria.

1 día - Nº 410826 - $ 215,50 - 12/10/2022 - BOE

Expediente SAC N° 11049590 TORASSO, OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Que de tramitan ante el juzgado de 1° Inst. Civil Com. 12ª Nom. De la ciudad de Córdoba ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 28/09/2022... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de TORASSO, OSCAR ALFREDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410834 - $ 419,50 - 12/10/2022 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. ISABEL ESTHER RODRIGUEZ O RODRIGUEZ DE NAYIP D.N.I. 1.839.346 en autos "11212714 - RODRIGUEZ O RODRIGUEZ DE NAYIP, ISABEL ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de los veinte días siguientes de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río III, 03/10/2022. FDO: ASNAL Silvana Del Carmen. Jueza. Ludueña Hilda Mariela. Secretaria.-

5 días - Nº 410836 - $ 1415 - 18/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - RIO TERCERO, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora Sra. AMELIA DEL VALLE GALVAN DNI 4.715.511, EXPEDIENTE SAC: 10886993 – "GALVAN, AMELIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación).RIO TERCERO, 29/09/2022. PEÑA, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410838 - $ 341,50 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst., 8º Nom. Civ. Com., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sucesión de PAREDES, SUSANA ESTER , DNI 11.558.592 en autos: "PAREDES, SUSANA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: Nº 11102248", para que dentro de los 30 días sgtes, al de la publicación, comparezcan a estar a

dcho. bajo apercibim. ley a cuyo fin publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo: SIEBER Eleonora Dafne. PROSECRETARIO. Cba. 03/10/2022

1 día - Nº 410848 - $ 215,50 - 12/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Cuasolo, en los autos caratulados "STREHAR, BENJAMÍN - REJA, DANICA MILEVA o DANECA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 11102425)" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 30/09/2022. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BENJAMIN STREHAR C.I 3.625.406 y DANICA o DANECA MILEVA REJA D.N.I 10.130.716, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal en lo civil de la Sede. Fdo. Dra. SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD - JUEZA. Dra. CUASOLO MARIA GABRIELA- SECRETARIA.

1 día - Nº 410853 - $ 672,25 - 12/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. 38° Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Imelda Del Valle Contrera DNI 12.997.053, en los Autos: "CONTRERA, IMELDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°11230040" para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Córdoba, 03/10/2022. Fdo.- PASSADORE VENIER Juan Manuel (PROSECRETARIO/A LETRADO) WALTHER Nadia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.).

1 día - Nº 410856 - $ 337,75 - 12/10/2022 - BOE

RIO IV - El Juzgado en lo Civil, Comercial de 1° Instancia y 2ª Nominación de Río IV, Secretaría N° 3, en autos: MARTINELLI, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11214077, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Alberto Martinelli, DNI 11.853.072 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 30/09/2022. Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Jueza, Dra. VALDEZ MERCADO Anabel, Sec.

1 día - Nº 410884 - $ 250 - 12/10/2022 - BOE

El Señor Juez de JUZG 1A INST CIV COM 28A NOM- DE CORDOBA CAPITAL. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los a la sucesión de los causantes: Dídimo Olmedo LC 2784670, Liliana Noemi Olmedo DNI 13.984.038 y Leonilda Laura Cepeda LC 3022664 en autos:" DÍDIMO, OLMEDO - OLMEDO, LILIANA NOEMI - CEPEDA, LEONILDA LAURA -Expte Nº 10512092", por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. VINTI Angela Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.) ELLERMAN IvanSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- ´Córdoba Capita,l Octubre de 2022.-

1 día - Nº 410891 - $ 352 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a. ins. y 36 Nom Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesion de ANTONIO GARCIA- DNI n° 2.797.887 , en los autos EXPEDIENTE SAC: 4868697 - HEREDIA, ROSA - GARCIA, ANTONIO - GARCIA, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN)Córdoba,04/10/2022- Fdo:ABELLANEDA Roman Andres.-Juez.

1 día - Nº 410900 - $ 226,75 - 12/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. LA SRA. Juez Civ. Com. 1° Inst y 4° Nom. Sec.7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NORMA NELLY ODELINA LANFRANCO, D.N.I. Nro. 3.622.742, en autos caratulados: "LANFRANCO, NORMA NELLY ODELINA -Declaratoria De herederos" expte.10514058, para que en el término de treinta días –art-2340 CCC-, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 29/08/22

1 día - Nº 410906 - $ 177,25 - 12/10/2022 - BOE

Juzg. 1° I. C.C. C y Flia. 2° Nom., Secretaría N° 3 Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante AURELIA MARIA GARZON para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "GARZON AURELIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11229460). Villa María, 03/10/2022. Fdo. Romero, Arnaldo Enrique – Juez Gomez Nora Lis – Secretaria.-

1 día - Nº 410907 - $ 196,75 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Ia.Inst.y 28ª.Nominación en lo Civil y Comercial,en los autos caratulados:¨ FERRUFINO o FERRUFINO VALDIVIA Luisa –Herbas Uriona Juan Edgar Declaratoria de Herederos Expte.8806717 Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Fdo. Vinti Angela María Juez Ellerman Ivan Secretario.

1 día - Nº 410909 - $ 295 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civi Com.Conc. y Familla 1a Norn (Ex sec.1) - Rio Segundo Secretaria a cargo del Dr. RUIZ Jorge Humberto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CAPELLO RAUL ALBERTO DNI 11052075, en los Autos caratulados "CAPELLO RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº11208760", por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. RIO SEGUNDO, 03/10/2022. Fdo: Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez 1° Inst.) y Dr. RUIZ Jorge Humberto.(Secretario).

1 día - Nº 410917 - $ 262,75 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BOAGLIO, SUSANA TERESA en autos caratulados DUTTO, EDUARDO ANGEL - BOAGLIO, SUSANA TERESA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 5991565 para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: CHECCHI María Verónica– Juez: BERTAZZI Juan Carlos.

1 día - Nº 410925 - $ 241 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GONZALEZ MAIDA ETHEL EDITH y TERAN CARLOS ALBERTO en autos caratulados TERAN, CARLOS FEDERICO - GONZALEZ MAIDA, ETHEL EDITH – Declaratoria de Herederos

– EXPTE. Nº 10604654 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de septiembre de 2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: MASSANO Gustavo Andrés.

1 día - Nº 410928 - $ 281,50 - 12/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA JULIA CARRIZO, en autos caratulados CARRIZO, MARTA JULIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 11137194 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Hágase saber al peticionante que deberá exhibir por Barandilla del Tribunal los originales de la documental escaneada que no sea digital a los fines de su compulsa, de conformidad a lo dispuesto por Anexo 1, Punto 3.2.2. del Acuerdo Reglamentario N° 1629 –Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 29/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: VILLAGRA Raquel-Prosec. HEREDIA Paola Daniela.

1 día - Nº 410929 - $ 666,25 - 12/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 51º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DOLZ, PABLO ERNESTO, D.N.I. 4440128, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: DOLZ, PABLO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Nº 11121981.Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Cba, 4/10/2022. Fdo: MASSANO Gustavo Andrés -Juez.

1 día - Nº 410932 - $ 468,25 - 12/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VEGA ELENA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11233841 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 04/10/2022.FDO: DAMETTO Gisela PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 410936 - $ 271 - 12/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Eduardo Sergio Bracco. En autos caratulados: Bracco Eduardo Sergio - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 11006304 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 15 de Septiembre de 2022. Fdo. Dra. Ellerman Ilse, Juez; Ninci Luciana, Prosecretaria.

1 día - Nº 410937 - $ 232,75 - 12/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos caratulados GUERRERO SALVADOR –DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 10336969 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/09/2022. Jueza: Ilse Ellerman - Prosecretaria: María Consuelo Cabañero Giojalas.

1 día - Nº 410940 - $ 215,50 - 12/10/2022 - BOE

Villa María, 03/10/2022. El Sr., Juez de 1º Inst. 4º Nom. C.C.F. Sec Nº 7, en los autos caratulados "VEROLO, HUMBERTO LUCIO MARIA - Declaratoria de Herederos (Expte. 11149550)" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Humberto Lucio Maria Verolo para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Vanina S. Buffoni, Prosecretaria Letrado.

1 día - Nº 410941 - $ 185,50 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst en lo CyC de 5º Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GODOY, MATÍAS JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11196411", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Matías Jorge Godoy, DNI 37.854.575, para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibiento. Fdo: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez de 1º Instancia); RAMELLO, Ileana (Secretaria letrada).

1 día - Nº 410942 - $ 238 - 12/10/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 3º Nom., Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Bergia Gisela, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Sres. FLORENCIO CASILLA, D.N.I. Nro. 6.622.869 y ELVA TERESA ALANIS, DNI. Nro. 3.184.742, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución Nª 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Río Cuarto, de de 2022.-

1 día - Nº 410952 - $ 586 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "REBUFFO, NILDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10863251), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "NILDA MARIA o NILDA MARÍA REBUFFO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 04 de Octubre de 2022.-Firmado: Dres. José María TONELLI –Juez-; Rosa Noel NIETO –Prosecretaria letrada.-

1 día - Nº 410953 - $ 396,25 - 12/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ, 03/10/2022. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, sito en Bv. Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "DEL BIANCO, ADELA", en los autos caratulados:"DEL BIANCO, ADELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11009753) por edicto publicado por un día en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal (la que se materializará mediante remisión a solicitud de parte interesada). Notifíquese.- Fdo: Tonelli,José María, JUEZ- Saavedra, Virginia del Valle, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - Nº 410921 - $ 534,25 - 12/10/2022 - BOE

SAN FRANCISCO El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ta Circ San Fco, 2ºNom, 3º Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMÓN OSVALDO GUZMAN a comparecer en autos por el término de treinta días corridos en autos "GUZMAN RAMÓN OLVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 11293883). San Fco. 30/09/2022. CHIALVO TOMAS PEDRO - JUEZ; ROSSETTI ROSANA BEATRIZ - SECRETARIA.-

1 día - Nº 410954 - $ 184,75 - 12/10/2022 - BOE

CÓRDOBA, El Sr. Juez de 1º Inst. y 28 Nom. C. C. en el Expte. No. 11208180: "CHARLONE, MAURICIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión MAURICIO RAMON CHARLONE, D.N.I. No. 12.586.289, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Angela María VINTI - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. – Dr. Ivan ELLERMAN - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 410955 - $ 286 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41° Nom. Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELA LO GIUDICE DNI 7313545, en autos caratulados " LO GIUDICE, MARIA ANGELA – TESTAMENTARIO" Expte. 11137155, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 29/09/2022. Fdo. CORNET, Roberto Lautaro. Juez 1° Inst. FERREYRA, María Inés. Secretaria Juzg. 1° Inst.

1 día - Nº 410956 - $ 268 - 12/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemi Castellani, Secretaria Nº 2 Dra. Claudia Silvina Giletta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante JULIO SEBASTIAN CARREÑO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "CARREÑO, JULIO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE Nº 11274255", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 26 de septiembre de 2022.- Fdo. Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemi -Jueza- Dra. MARCHETTO, Alejandra Maria -Prosecretaria Letrada-

1 día - Nº 410958 - $ 352 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Secretaría Primera, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante CESTINA ADELIA ALBERICO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley dentro de los autos caratulados: "ALBERICO, CESTINA ADELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. SAC Nº11026514). La Carlota, 03 de Octubre de 2022. Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Prosecretario Dr. Espinosa, Miguel Horacio, Secretario.-

1 día - Nº 410961 - $ 333,25 - 12/10/2022 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1°Inst. 1° Nom.CC Flia de Bell Ville, Sec.N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Irene Segunda RADOV en autos "RADOV, IRENE SEGUNDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Exp 11204648)para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr Sanchez Sergio-Juez 1º Instancia. Dra. Garcia O´Neill – Pro Secretaria 1º Instancia of. 04/10/20222.

1 día - Nº 410967 - $ 266,50 - 12/10/2022 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de .J.1A INST.C.C. FAM.3A-SEC.6 - RIO CUARTO. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. en los autos caratulados 11270986 - CORREA, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución Nª 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 410968 - $ 625,75 - 12/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "FERNANDEZ MIRTA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11112718 (...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de : FERNANDEZ, MIRTA OLGA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. MOYANO Maria Candelaria, PROSECRETARIO/A LETRADO; WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM.-

1 día - Nº 410969 - $ 361 - 12/10/2022 - BOE

EDICTO: El Juez C.C. de 3º Nominac. de Río IV, Sec. 05, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Carmen Rosa PERASSI (DNI. 12.047.914) en autos "PERASSI Carmen Rosa - Declaratoria de Herederos (Expte. 11204150)", para que en el término de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- LOPEZ Selene Carolina Ivana (Juez) - MARCHESI Anabella - PROSECRETARIA.

1 día - Nº 410970 - $ 497 - 12/10/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 7ma. Nom., Sec. N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Estela ROMERO, L.C. 7.796.016; en autos caratulados: "408878 - RUIZ, RODOLFO ALEJANDRO - ROMERO, ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación.-Dr. Santiago Buitrago- Juez- Dra. Ivana Colazzo - Secretaria.- RIO CUARTO, 12 de Octubre de 2022.-

1 día - Nº 410995 - $ 304 - 12/10/2022 - BOE

El Sr.Juez de1ªInst.Civ.yCom.43ºNom.de la Cdad de Córdoba,ha dictado la siguiente resolución:CBA,04/10/2022.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Magdalena del Carmen Graneros DNI:1.717.806,en los autos:"Salas Pablo N.-Graneros,Magdalena del Carmen-Expte. 7236194"para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin:publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial(art.152delC.P.C.modif.Ley9.135).Fdo digit por:MEZA Mariana Inés. Pros. Letrada.Liksenberg Mariana Andrea.Juez/a de 1°Inst.Fecha:2022.10.04

1 día - Nº 411009 - $ 341,50 - 12/10/2022 - BOE

HUINCA RENANCÓ 04/10/2022 Admítase la presente Declaratoria de Herederos de Antonio Eduardo Fernández. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN .). NOTIFÍQUESE.—FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.; VIVAS Marcela Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 411019 - $ 298 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil y Comercial de 5A Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Márquez Aníbal, D.N.I. N° 7.994.226, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos "MÁRQUEZ, ANÍBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 5A NOM – EXPTE: N° 11258880", bajo apercibimiento de ley. Fdo. MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 411024 - $ 310,75 - 12/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juez de 1º Inst. y 1º Nominac. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS ARGENTINA VIADA D.N.I. 5.393.149 en los autos caratulados "MARTINOTTI NATALIO ERNESTO - VIADA GLADYS ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8449387 por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo: Dr. Juan Pablo Díaz Bialet, Juez 1º Nom. Dr. Jorge Humberto Ruiz, Secretario. juzg. 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia, Río II.-

1 día - Nº 411041 - $ 380,50 - 12/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, 30/09/2022. La Sra. Jueza de 1a instancia y 3a nominación en lo civil, comercial y de familia de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, en los autos caratulados - TISERA, MANUEL EDUARDO - WENZEL, BENITA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE Nº: 11042940, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, secretaria N° 6, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes Manuel Eduardo Tisera y Benita Beatriz Wenzel para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.03

1 día - Nº 411058 - $ 408,25 - 12/10/2022 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1º Instancia y 7º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JOSE LUIS ANTUÑA DNI Nº 13.955.062, en autos caratulados: "ANTUÑA, JOSE LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°11105150" para que en el término de treinta (30) días - art.2340C.C.C.-, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 11/10/22 Fdo.: BUITRAGO, Santiago. JUEZ. COLAZO, Ivana Inés, SECRETARIA.

1 día - Nº 411059 - $ 530 - 12/10/2022 - BOE

HUINCA RENANCÓ, 04/10/2022. Admítase la presente Declaratoria de Herederos de Elmo Enrique Panza. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). NOTIFÍQUESE.—FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA., VIVAS Marcela Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 411061 - $ 297,25 - 12/10/2022 - BOE

Villa María. Juzg. 1a Inst. 1a Nom. Civ. Com. Flia. Sec. n° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante GIGANTE, NELBA RAQUEL, en los autos caratulados "GIGANTE, NELBA RAQUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS". (Expediente n° 11060050) para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 11/08/2022. Fdo.: Juez Vucovich, Alvaro Benjamín. Secretaria Fernandez, María Soledad.

1 día - Nº 411072 - $ 217 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 31 Nom Civ.yCom de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Santiago Justiniano Allende Posse DNI 2797247 y María Magdalena Avalos DNI 732232 en los autos caratulados AVALOS, MARIA MAGDALENA-ALLENDE POSSE, SANTIAGO JUSTINIANO-DECLARATORIA DE HEREDEROS.Expte 10996107 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 04/10/2022. FDO:Juez Villalba, Aquiles Julio. FDO:Prosecretaria Maier Cecilia Elisa

1 día - Nº 411075 - $ 292 - 12/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, 03/10/2022. El Sr. Juez de 1a instancia y 4a nominación en lo civil, comercial y de familia de la ciudad de Villa María, Dr. MONJO, Sebastián, en los autos caratulados - AGÜERO, GERÓNIMA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE Nº: 11213325, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, secretaria N° 8, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante AGÜERO, GERÓNIMA ELSA (DNI. N° 2.480.173), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.03

1 día - Nº 411076 - $ 349,75 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 51A. Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHANQUIA, SIL-

VESTRE GABINO en autos caratulados CHANQUIA, SILVESTRE GABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 10959075 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/08/2022. Sec.: CHECCHI María Verónica – Juez: MASSANO Gustavo Andrés

1 día - Nº 411094 - $ 217,75 - 12/10/2022 - BOE

"RÍO CUARTO, El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Sec N° 6 en los autos caratulados: "BARZOLA, JOSE LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10993251, da por iniciada la presente declaratoria de herederos del Sr. BARZOLA JOSÉ LUIS, DNI: 12.014.617. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).

1 día - Nº 411109 - $ 998 - 12/10/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst. Civ. y Com. y de Fam. de Cuarta Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 8, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11137241 - OTAMENDI, AYELEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante AYELEN OTAMENDI, D.N.I. Nº 35.473.269, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26/09/2022.- Fdo.: PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO - PUEYRREDON Magdalena JUEZA.-

1 día - Nº 411119 - $ 280,75 - 12/10/2022 - BOE

En autos: "CABALLERO, PEDRO MARTÍN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11259091. VILLA MARIA, 03/10/2022. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Pedro Martin CABALLERO para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - TOLKACHIER Laura Patricia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 411125 - $ 190 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "JUNCOS, MARTA MARÍA MAGDALENA - MEJIA, FRANCISCO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. Nº 11229214", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Marta Maria Magdalena JUNCOS, DNI 4.119.674, y Francisco Benito MEJIA, DNI 06.496.653, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial). Cba. 04/10/2022. Fdo: SEJAS Gabriela Rosana (PROSECRETARIO/A LETRADO) - VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.).

1 día - Nº 411128 - $ 407,50 - 12/10/2022 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1° Inst. y 2° Nominación, Sec. N°3, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, VERA SERGIO OMAR, D.N.I. 17.207.674, en autos "VERA SERGIO OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11226265", para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Fdo. Luque Videla María Laura / Juez. Valdez Mercado Anabel / Secretaria. Río Cuarto, 03/10/2022.

1 día - Nº 411152 - $ 285,25 - 12/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 24º Nom. en lo C y C, de esta Ciudad de Córdoba. emplaza a los herederos, acreedores de Rosa Nélida SCALA, D.N.I. 5.302.371, en autos caratulados "SCALA, ROSA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – exte. N°11137742" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi, Juez; CASTELLANI Lucia , Prosecretaria letrada.-

1 día - Nº 411153 - $ 325 - 12/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº 3 ubicada en calle Balcarce Nº 451 Primer Piso de Río Cuarto, en autos "BOTTANO, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 11220078) Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, ELENA BOTTANO, D.N.I. Nro 0.780.228, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 04/10/2022.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BRAMUZZI Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 411158 - $ 405,25 - 12/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom., Sec. Nro. 4, de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante, EUCLIDE PARUZZO – DNI 6.643.366, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "PARUZZO, EUCLIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC NRO.: 11136736 -" bajo apercibimiento de ley. Firmado: LUQUE VIDELA María Laura (Jueza) - BRAMUZZI Guillermo (Prosecretario letrado)

1 día - Nº 411174 - $ 296,50 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - VILLA DOLORES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AGUIRRE, HUMBERTO TIMOTEO Ó TIMOTEO UMBERTO Ó TIMOTEO HUMBERTO, D.N.I.6.663.663 en los autos "AGUIRRE, HUMBERTO TIMOTEO Ó TIMOTEO UMBERTO Ó TIMOTEO HUMBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 11126081" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 411187 - $ 306,25 - 12/10/2022 - BOE

El juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Bernasconi Lucas Sebastián, DNI 28431425, para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ CONTI Miguel

Ángel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.) - MORENO Natalia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - Nº 411203 - $ 434 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial 17º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. BELTRAMONE Verónica Carla en autos caratulados "GALAN NUÑEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPDTE. 11068304", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GALAN NUÑEZ, RAUL EDUARDO D.N.I 7.995.915, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Cumpliméntese la citación directa a las coherederas denunciadas (art. 658 del C.P.C.). Córdoba 26/09/2022. Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) - DOMINGUEZ Viviana Marisa (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 411216 - $ 1006,40 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes LAPORTE Haydee Esther y MARTINEZ Luis Ángel en autos caratulados LAPORTE, HAYDEE ESTHER – MARTINEZ, LUIS ANGEL – Declaratoria de Herederos- EXPTE. N° 11070120 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/09/2022. Texto firmado digitalmente por: Prosecretaria: TREJO, María Julieta - Juez: SUAREZ, Héctor Daniel.

5 días - Nº 411249 - $ 3496 - 17/10/2022 - BOE

El Juez de 1ra instancia. Civ.,Com y Fam. de 4A Nom. Sec 7 de la ciudad de Río Cuarto cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de FALCO MARIA SILVIA, DNI N° 6.503.342, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.; GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 411480 - $ 516,80 - 12/10/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MARIA DEL CARMEN DE DIOS DNI Nº 11.588.787, en autos caratulados: "DE DIOS MARIA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°11263767" para que en el término de treinta (30) días - art.2340C.C.C.-, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 12/10/22 Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura, Jueza. TORASSO, Marina Beatriz. Secretaria.

1 día - Nº 411302 - $ 561 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 14° Nom. en lo Civ.y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Aydee y/o Aidee OLIVA en autos "CORZO VICENTE-OLIVA AYDEE O AIDEE-MERCADO ROMELIA O ROMELIA ROMUALDA O ROMELIA ROMUELDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. n° 4946630" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts.2340; 6 CCCN)siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl.1582,Serie "A" de fecha21/08/2019 a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.Fdo. Dr. Julio Leopoldo Fontaine.Juez. Dra. Adriana Luisa Bruno. Secretaria.-

1 día - Nº 411358 - $ 700 - 12/10/2022 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1° Inst. y 7° Nominación, Sec. N°13, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, FERNÁNDEZ RAÚL ALBERTO, D.N.I. 5.270.323, en autos "FERNÁNDEZ RAÚL ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11197881", para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Buitrago Santiago / Juez. Colazo Ivana / Secretaria. Río Cuarto, 26/09/2022.

1 día - Nº 411446 - $ 509 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. juez de 1º Inst. y 32 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "TESTA, MIGUEL ANGEL PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11252587), ha ordenado: CORDOBA, 06/10/2022. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). (...) Texto Firmado Digitalmente por: BUSTOS, Carlos Isidro JUEZ de 1RA. INST.; RIVERO, María Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 411491 - $ 3928 - 17/10/2022 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1°Inst.4ª-Sec.7, en los autos caratulados "BEVILACQUA ELBA MARGARITA-Declaratoria de Herederos", Expte. 11011893, cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ELBA MARGARITA BEVILACQUA (DNI N° 11.471.165) para que en el término de treinta días contados desde esta publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. OF, 26/09/2022.-

1 día - Nº 411503 - $ 482 - 12/10/2022 - BOE

BELL VILLE. El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. y Flía. de Bell Ville, en autos "MIRANDA MARIA ESTELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 11119784", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Sec.1. Of.05/10/2022

1 día - Nº 411530 - $ 546 - 12/10/2022 - BOE

ARROYITO, CÓRDOBA. 05/10/2022. El Juz. 1° INS. C.C. CONC. FLIA. CTROL NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS - SEC. C. C.C. Y FLIA – ARROYITO, a cargo del Dr. MARTÍNEZ DEMO GONZALO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA ISABEL DEL VALLE OKSDATH, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derechoante estos autos caratulados "OKSDATH MARIA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 11290101" bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - Nº 411539 - $ 760,40 - 12/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. SEÑORA JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 1RA INSTANCIA FAMILIA, 4A - SEC. 7, RIO CUARTO, SECRETARIA GIGENA NATALIA, EN ESTOS AUTOS CARATULADOS "NAPOLI, FRANCISCO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11198135, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE

CONCIDEREN A ESTAR A DERECHO A LOS BIENES QUEDADOS AL FALLECIMIENTO DE FRANCISCO ALBERTO NAPOLI, D.N.I: 6.643.444, PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS CITADOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY - RIO CUARTO - NOTIFIQUESE A TODOS LOS HEREDEROS.-

1 día - Nº 411540 - $ 662 - 12/10/2022 - BOE

El JUEZ.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO, Dr. Buitrago Santiago, en los autos caratulados: "RUFINO, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº 11104896",(...), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RUFINO MIGUEL ANGEL, DNI 6.657.844, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO:BUITRAGO SANTIAGO-JUEZ DE 1RA INSTANCIA; SABER LUCIANA MARIA- SECRETARIA JUZG. 1RA INSTANCIA.-

1 día - Nº 411723 - $ 635,60 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com. Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas Funes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARCELO RENAUDO, D.N.I 6.645.442-DECLARATORIA DE HEREDEROS 11213277, para que en el término de treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca Rcó, 05/10/2022. Fdo: FUNES, Lucas Ramiro-Juez, Vivas, Marcela del Carmen- Prosecret.

1 día - Nº 411765 - $ 605,60 - 12/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. y 10A Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de ROBERTO JOSÉ ENRIQUE BRARDA, DNI 6.590.452, en autos caratulados "VACCA, ALICE MARGARITA – BRARDA, ROBERTO JOSÉ ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. Nº 4858681, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/09/2022. FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza); FERREYRA Josefina (Prosecretaria).

1 día - Nº 411802 - $ 656 - 12/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 06/10/2022.El Juez de 1a Inst. y 2a Nom, en los autos "FERNANDEZ, OLINDA OLGA - CORDOBA, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 7785769", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CORDOBA ALBERTO DNI 6419390, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIA - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ.

1 día - Nº 411847 - $ 584 - 12/10/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría Dra. María Alejandra Marchetto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bernabé Alfredo Albornoz y de Esther Margarita Giovanini, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "ALBORNOZ, BERNABE ALFREDO - GIOVANINI, ESTHER MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 11293897, bajo apercibimiento de ley. San Francisco de octubre de 2022. Dra. Silvia Tognon, Secretaria

1 día - Nº 411866 - $ 720,80 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. C.C. y Fam., 4ª Nom. Sec. 8 de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, el Sr. CLIVE JOSE TOFFOLO, D.N.I. Nº 6.594.770, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "TOFFOLO CLIVE JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 11244630". Río Cuarto, 03/10/20219. Fdo. Pueyrredón Magdalena – Juez; Pedernera Elio Leonel –Secretario.

1 día - Nº 411877 - $ 602 - 12/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia, 3º Nom. Sec. 5, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión de BARGAS, BERINO CARLOS DNI 6.573.621 y BARGAS, MIRTA DEL VALLE, DNI 16.070.900, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BRITO, MARIA ESTER - BARGAS, MIRTA DEL VALLE - BARGAS, BERINO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°7006702" Fdo. MARTINA, PABLO GUSTAVO (Juez 1ra inst) VILCHES, JUAN CARLOS (Secretario). Río III, 04/10/2022.-

1 día - Nº 411885 - $ 683,60 - 12/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 45ª Nominación de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MASIERO SERGIO DNI 14.409.257, en los autos caratulados "MASIERO, SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE 11109879", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio que los mismos podrán hacer su presentación de forma remota a los fines de hacer valer su derecho en la audiencia prescripta por el Art. 659 CPCC. Córdoba, 03 de Octubre de 2022. Fdo. MATUS, Maria Cristina - Secretaria de 1ª Instancia ; SUAREZ, Hector Daniel - Juez de 1ª Instancia.

5 días - Nº 411887 - $ 4432 - 18/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. Fam. 2ª Nom. Sec. 3 a cargo de la Dra. Ludueña de Rio Tercero, en autos: "CHIECHER, ZULEMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N°11210501" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA BEATRIZ CHIECHER, DNI N° 5.431.360, para que dentro del término de los treinta días siguientes al de la última publicación acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). - Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA., OLIVA Mariela PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- RIO TERCERO, 06/10/22.-

1 día - Nº 411889 - $ 892,40 - 12/10/2022 - BOE

El Sr juez de 1A Inst. 42 NOM, en lo Civil y Com de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ORDOÑEZ RAMON NICOLAS, DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos ORDOÑEZ, RAMON NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N°11214141, que tramitan por ante este tribunal 05/10/2022. Fdo: SUELDO Juan Manuel juez. PUCHETA Gabriela Maria, secretaria.

1 día - Nº 411891 - $ 654,80 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez FISC.INSTRUC.FAMILIA-SEC.1 de Río Segundo en los autos caratulados "RAPETTI, ROQUE ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. Nº 10635985) Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don RA-

PETTI, Roque Ángel, D.N.I. N° 6.441.366, para que dentro del término de 30 comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. 2022.10.06

1 día - Nº 411893 - $ 772,40 - 12/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA EDITH SAIREZ en estos autos caratulados "SAIREZ MARÍA EDITH - Declaratoria de herederos - Exp. Nº 10366179", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: Eduardo Christian Altamirano. JUEZ. María Inés López Peña. Secretaria.

1 día - Nº 411895 - $ 734 - 12/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. C.C.FAM. 3A Nom. - SEC 5 de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARMANDO, EDGARDO PEDRO, DNI: 6589801 Y GEISBUHLER HAYDÉE RAQUEL, DNI: 5325982, en los autos caratulados "ARMANDO, EDGARDO PEDRO - GEISBUHLER, HAYDÉE RAQUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 11248862, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: Selene, Carolina Ivana. Prosecretaria: Marchesi, Anabella. Río Cuarto. 30/09/2022.

1 día - Nº 411919 - $ 663,20 - 12/10/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civ. Com. Flia., Secr. N°8, en autos: "Bosco Ramon Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. 11245330" Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAMON ANTONIO BOSCO, DNI 06.589.605, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CALDERON Viviana Laura - SECRETARIA. Fecha: 2022.10.06.

1 día - Nº 411953 - $ 546,80 - 12/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial de 35 Nominación de la Ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "SALAZAR, JUAN CARLOS - ROPERO, VALENTINA MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 5591957 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba,27/7/2022. Fdo: Diaz Villasuso Mariano Andrés (Juez de Primera Instancia) Carlen Andrea Eugenia (Prosecretaria Letrada)

1 día - Nº 411954 - $ 797,60 - 12/10/2022 - BOE

SAN FRANCISCO- La Señora Juez de 1º Inst., 1ª Nom. Civ. Com. Fam., Sec. Nº 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Omar Norberto Quevedo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "QUEVEDO, OMAR NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11074072). Texto firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ; LAVARDA Silvia Raquel, SECRETARIO.-

1 día - Nº 411989 - $ 621,20 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 17ª Nom Civ. y Com., de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consi¬deren con derecho a los bienes de la causante Medina, Romelia Aide Doc. Ident. 2.453.430 en autos caratulados "MEDINA, ROMELIA AIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11023482 por el térmi¬no de treinta días siguientes al de la publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. Dra. BELTRAMONE Veronica CarlaJueza 1a. Inst., Dra GALLA María Candelaria ProSec. 1a. Inst.Int.

1 día - Nº 411991 - $ 676,40 - 12/10/2022 - BOE

En la ciudad de Cordoba, la Jueza del Juzg. Civil y Com. de 1 Inst. y 24 Nom, Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi en autos caratulados 11045660 - DI TOFFINO, SILVIA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS decreta con fecha 6/10/22: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Sra. SILVIA ANDREA DI TOFFINO DNI 18.538.097. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo:SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi-Jueza de Primer Instancia; ARDINI Gisella Paola-Prosecretario/a letrado/a.

1 día - Nº 411994 - $ 916,40 - 12/10/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst y 11 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Héctor Luis Casale. En los autos caratulados: -CASALE, HÉCTOR LUIS -Declaratoria de Herederos-expte Nº 11101200", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Publico Fiscal. Texto Firmado digitalmente por:CAMINO Luciano Ezequiel -PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.06 SUELDO Juan ManuelJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.10.11.

1 día - Nº 412066 - $ 965,60 - 12/10/2022 - BOE

CITACIONES

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI BENEDETTO DOMINGA NELLY - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9732007, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DI BENEDETTO DOMINGA NELLY CUIT N° 27-07359735-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409152 - $ 2682,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MERCEDES

LEA DEL CORAZON DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9774205, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MERCEDES LEA DEL CORAZON DE JESUS CUIT N° 27-03205949-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409153 - $ 2787,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARCHUM MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10081978, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE JARCHUM MARIA LUISA CUIT N° 27-08663655-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409155 - $ 2633,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO FELIPA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10603952, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GIORDANO FELIPA CUIT N° 27-07377620-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409157 - $ 2603,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS FRANCISCO NERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10308852, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE OLMOS FRANCISCO NERIO CUIT N° 20-06662824-, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409158 - $ 2645 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILLIO MANUEL ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9767868, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GILLIO MANUEL ISIDRO CUIT N° 20-07965302-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409160 - $ 2637,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO ENRIQUE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9732052, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BRAVO ENRIQUE IGNACIO CUIT N° 20-07093507-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409161 - $ 2645 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9774192, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSE MIGUEL CUIT N° 20-10683239-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409163 - $ 2622,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONANNO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9732055, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BONANNO JUAN CUIT N° 20-08358738-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra.

ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409165 - $ 2577,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9732032, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO ARTURO CUIT N° 20-08498521-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409166 - $ 2637,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA LUIS MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10027476, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE NORIEGA LUIS MARIO CUIT N° 20-06390750-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409168 - $ 2626,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS JUANA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9959164, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PALACIOS JUANA HAYDEE CUIT N° 27-07343799-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409169 - $ 2645 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9962968, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ARCE ANGEL CUIT N° 20-06598619-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409170 - $ 2562,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRAMACCINI DANTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611183, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRAMACCINI DANTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502527262021.

5 días - Nº 409694 - $ 4310 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN VENTURA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10027475, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN VENTURA CUIT N° 20-06598619-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409171 - $ 2633,75 - 17/10/2022 - BOE

Se notifica a CUELLO ELBA NOEMI que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/CUELLO ELBA NOEMI- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9042853, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CÓRDOBA, 30 de marzo de 2022. Por adjunto publicación de edictos. Por iniciada la presente Ejecución, debiendo formular liquidación en los términos del Art. 564 del CPCC.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 409697 - $ 1343,75 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N°

9962981, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GIGENA EMILIO CUIT N° 20-06471509-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409172 - $ 2588,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARENTE MARIA DEL MILAGRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10625839, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PARENTE MARIA DEL MILAGRO CUIT N° 20-07301293-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409174 - $ 2678,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10081976, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARREÑO JUAN CARLOS CUIT N° 20-17052639-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409175 - $ 2633,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ORFILIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10603993, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ORFILIO ALEJANDRO CUIT N° 20-06384629-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409176 - $ 2686,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA CARLOTA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10603978, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VERA CARLOTA CUIT N° 20-00767571-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409177 - $ 2581,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAS JOSE RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10603956, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BEAS JOSE RAFAEL CUIT N° 20-06360489-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409179 - $ 2611,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS RAMON BENEDICTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10625836, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS RAMON BENEDICTO CUIT N° 20-07990146-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409180 - $ 2671,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10308869, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA ALBERTO CUIT N° 20-06943377-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409181 - $ 2630 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGO JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10090294, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LAGO JOSE EDUARDO CUIT N° 20-04366719-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409182 - $ 2618,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FELIPE SANTIAG - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10308822, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FELIPE SANTIAG CUIT N° 20-06441034-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409185 - $ 2671,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9732016, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ LUIS ALBERTO CUIT N° 20-08277442-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409186 - $ 2637,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN MARCELINO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 8871063, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MARIN MARCELINO ANDRES CUIT N° 20-07972617-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409187 - $ 2652,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS BERNABE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611188, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS BERNABE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502530512021.

5 días - Nº 409696 - $ 4295 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANDANNE MARIA FLORENCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606993, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RANDANNE MARIA FLORENCIA CUIT N° 27-07370795-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409188 - $ 2671,25 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHINI DE DIEZ AMELIA J - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611198, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHINI DE DIEZ AMELIA J , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502536542021.

5 días - Nº 409699 - $ 4362,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ TEOFILO VICTORIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606964, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PEREZ TEOFILO VICTORIANO CUIT N° 20-06508053-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409189 - $ 2671,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RONCO MAMERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606966, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RONCO MAMERTO CUIT N° 20-07994957-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409190 - $ 2588,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELASQUEZ ERNESTO B - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606987, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VELASQUEZ ERNESTO B CUIT N° 20-06363272-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409191 - $ 2633,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZADA ILIANA MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606970, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LOZADA ILIANA MARIA ROSA CUIT N° 27-03602673-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409192 - $ 2671,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LINO CONSTANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606965, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LINO CONSTANCIO CUIT N° 20-06367134-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409193 - $ 2663,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVETTI REMICIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606990, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SALVETTI REMIGIO MIGUEL CUIT N° 20-06206358-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409194 - $ 2663,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDROCCA ALEJANDRO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10307118, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PEDROCCA ALEJANDRO MARIO CUIT N° 20-14640396-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409196 - $ 2671,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO VICTOR HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10308767, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARRASCO VICTOR HUMBERTO CUIT N° 20-06451794-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409197 - $ 2671,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10308758, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JOSE MARIA CUIT N° 20-03025688-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409199 - $ 2641,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GABRIEL ESTEBAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606960, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GABRIEL ESTEBAN PABLO CUIT N° 20-16904375-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409200 - $ 2648,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INAUDI DANIEL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9979467, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE INAUDI DANIEL FERNANDO CUIT N° 20-11188231-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409201 - $ 2652,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9767910, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VALDEZ ANGEL CUIT N° 20-06474819-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409202 - $ 2577,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TADDEI GLORIA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9767895, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TADDEI GLORIA MARGARITA CUIT N° 27-03789620-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409203 - $ 2660 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAVEZZARI DARIO ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606974, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LAVEZZARI DARIO ABEL CUIT N° 20-16050885-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409204 - $ 2641,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIFFRANI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606989, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RIFFRANI ROBERTO CUIT N° 20-13539293-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro

de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409205 - $ 2611,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOGGIA RAMON NAZARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606986, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GOGGIA RAMON NAZARIO CUIT N° 20-02285593-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409206 - $ 2641,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOZETIC MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9767909, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MOZETIC MARIA CUIT N° 27-01643948-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409207 - $ 2585 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON IVANA EVELIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606973, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CALDERON IVANA EVELIN CUIT N° 27-27920892-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409208 - $ 2648,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARAGAÑO GUILLERMO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9767903, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BARAGAÑO GUILLERMO ANTONIO CUIT N° 20-03630793-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409209 - $ 2682,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA FELIPE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606949, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FERREYRA FELIPE ALBERTO CUIT N° 20-06517102-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409210 - $ 2663,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY RAUL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9772993, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GODOY RAUL ALEJANDRO CUIT N° 20-06462234-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409211 - $ 2637,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9971605, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL EDUARDO CUIT N° 20-11050340-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409212 - $ 2637,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE SALGADO LAURA SANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9977653, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SALGADO LAURA SANDRA CUIT N° 27-17841187-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409213 - $ 2637,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASCHIO RENEE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9770402, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MASCHIO RENEE ANTONIO CUIT N° 20-05475594-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409214 - $ 2645 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS BLANCA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9772954, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LLANOS BLANCA LIDIA CUIT N° 27-11188817-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409215 - $ 2630 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9770377, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CLAUDIO CUIT N° 20-03071191-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409216 - $ 2600 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL ANA PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9732001, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CORONEL ANA PATRICIA CUIT N° 27-21066623-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409218 - $ 2637,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9772959, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE HORACIO CUIT N° 20-02795613-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409220 - $ 2637,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9770401, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO CUIT N° 20-06504172-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409221 - $ 2592,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ALBERTO PROSPERO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606959, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ALBERTO PROSPERO CUIT N° 20-06370805-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409222 - $ 2671,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIOLATTO ANTONIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606958, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BIOLATTO ANTONIO ENRIQUE CUIT N° 20-02718510-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409223 - $ 2671,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAUJO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606951, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ARAUJO EUGENIO CUIT N° 20-06493176-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409224 - $ 2596,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUAGLIARDI RAUL ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10606950, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE QUAGLIARDI RAUL ARMANDO CUIT N° 20-06374320-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409225 - $ 2663,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAULLO MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10138366, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CAULLO MARIA ROSA CUIT N° 27-03636079-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409227 - $ 2618,75 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRUTI ALFREDO JOAQUIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611178, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARRUTI ALFREDO JOAQUIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502525842021.

5 días - Nº 409691 - $ 4358,75 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTROS JOSE ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10128475, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JOSE ERNESTO CUIT N° 20-06673521-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409228 - $ 2652,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACEYRA HECTOR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611193, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACEYRA HECTOR ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres

(03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502534712021.

5 días - Nº 409698 - $ 4355 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISNERO JUAN GERARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10138329, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CISNERO JUAN GERARDO CUIT N° 20-03654232-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409229 - $ 2641,25 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUZIO CLAUDIO-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611155, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MUZIO CLAUDIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502512172021.

5 días - Nº 409686 - $ 4287,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIZZI RAUL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10128467, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RIZZI RAUL ALBERTO CUIT N° 20-02793980-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409230 - $ 2626,25 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PABLO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 10128481, CITA A: Sr./a. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PABLO RICARDO CUIT N° 20-11496453-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409231 - $ 2648,75 - 17/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMOS RICARDO BENITO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE RAMOS RICARDO BENITO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873341, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 09 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2022. FDO: ROTEDA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 409304 - $ 2866,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°8044734, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 09 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2022. FDO: ROTEDA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 409306 - $ 2825 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9988118, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:- Córdoba, 07 de junio de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley

Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/06/2022.- FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 409308 - $ 2705 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIAPPERO ADELMO HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPPERO ADELMO HECTOR: 10214177", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - Nº 409381 - $ 3196,25 - 12/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ IRIS HILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611154, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ IRIS HILDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502512132021.

5 días - Nº 409685 - $ 4366,25 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BORREGO OVIDIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10091296, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BORREGO OVIDIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 409459 - $ 2768,75 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10091300, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIL ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 409461 - $ 2746,25 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10091302, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HEREDIA ANA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 409462 - $ 2746,25 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE CELSO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10091304, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MARTINEZ JOSE CELSO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 409463 - $ 2806,25 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMO MANUEL SILVIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10091308, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMO MANUEL SILVIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del com-

parendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 409464 - $ 2798,75 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOLER MERCEDES DELFOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10091309, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOLER MERCEDES DELFOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 409466 - $ 2821,25 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VITELIO FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611150, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VITELIO FLORENCIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502511562021.

5 días - Nº 409681 - $ 4392,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAMÓN JAVIER - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8338595" cita y emplaza a los herederos de RAMIREZ RAMON JAVIER - CUIT 20-03617845-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409683 - $ 2701,25 - 13/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEFFEN TEODULO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611177, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NEFFEN TEODULO ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502524482021.

5 días - Nº 409688 - $ 4355 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GASPARETO ANTONIO ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611182, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GASPARETO ANTONIO ATILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502527162021.

5 días - Nº 409692 - $ 4370 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAGANI JOSEFINA JUANA L - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611200, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAGANI JOSEFINA JUANA L, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta mis-

ma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502536972021.

5 días - Nº 409700 - $ 4362,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAY ELVIRA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10611202, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAY ELVIRA TERESA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502537092021.

5 días - Nº 409702 - $ 4313,75 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PENAS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611206, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PENAS MANUEL en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502537862021.

5 días - Nº 409705 - $ 4283,75 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS RAUL CONSTANCIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611207, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUEVAS RAUL CONSTANCIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502538062021.

5 días - Nº 409707 - $ 4351,25 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEMINAFA RODOLFO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611214, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEMINAFA RODOLFO OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502541622021.

5 días - Nº 409708 - $ 4370 - 17/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLON, MARIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE Nº 9726734, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 21/09/2021. - Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 409492 - $ 3505 - 12/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA OSVALDO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611216, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA OSVALDO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502542632021.

5 días - Nº 409709 - $ 4347,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERRO HECTOR BERNARDINO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611221, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERRO HECTOR BERNARDINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502546052021.

5 días - Nº 409711 - $ 4362,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AVENA CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611222, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AVENA CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502546112021.

5 días - Nº 409712 - $ 4280 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPECCHIULLI LUIS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11230061" cita y emplaza a los herederos de SPECCHIULLI LUIS RICARDO - CUIT 20-06517983-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409733 - $ 2731,25 - 13/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ARSENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611226, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ARSENIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502549302021.

5 días - Nº 409714 - $ 4317,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11230067" cita y emplaza a los herederos de GARAY LUIS ALBERTO - CUIT 20-07982100-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409749 - $ 2690 - 13/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LANGONE ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611233, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LANGONE ANA MA-

RIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502553452021.

5 días - Nº 409715 - $ 4317,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZOLI ANTONIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11230062" cita y emplaza a los herederos de MANZOLI ANTONIO HECTOR - CUIT 20-08074478-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409720 - $ 2716,25 - 13/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA SATURNINA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611235, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA SATURNINA ELVIRA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502553792021.

5 días - Nº 409716 - $ 4358,75 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE DIO CELIA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611236, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE DIO CELIA JUANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502553802021.

5 días - Nº 409719 - $ 4325 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLIANO NELLY BLANCA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611237, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALLIANO NELLY BLANCA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502554042021.

5 días - Nº 409721 - $ 4355 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ EDGARDO DONATO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11230066" cita y emplaza a los herederos de RAMIREZ EDGARDO DONATO - CUIT 20-06512004-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409799 - $ 2720 - 13/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PETRELLI JUAN -

EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611242, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PETRELLI JUAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502554422021.

5 días - Nº 409722 - $ 4295 - 17/10/2022 - BOE

Río Cuarto, 07/09/2022. Juez Civ. Com. de 3° Nom. Sec. 6°; en los autos caratulados: "MARANGONI, ANTONIO C/ LEDESMA, JACOBO EMANUEL Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA" (1330317).- Cítese y al demandado, Sr. Jacobo Emanuel Ledesma DNI 35.386.938, a comparecer a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Río Cuarto, a 30 de Septiembre de 2022.- Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana–Jueza- Dra. MONTAÑANA Ana Carolina – Secretaria.-

5 días - Nº 410064 - $ 968,75 - 14/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MAXIMO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611243, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS MAXIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502554782021.

5 días - Nº 409724 - $ 4287,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS BERNARDO R- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611250, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS BERNARDO R, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502558732021.

5 días - Nº 409725 - $ 4340 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BERNARDINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611257, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BERNARDINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502567012021.

5 días - Nº 409730 - $ 4336,25 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOLAND SARA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611260, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOLAND SARA JORGELINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502569062021.

5 días - Nº 409732 - $ 4347,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOUCHER ARNALDO

LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611265, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOUCHER ARNALDO LUIS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502571302021.

5 días - Nº 409734 - $ 4347,50 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos S.H. y Otros C/ Sucesores del Sr. Rodríguez, Ubaldo – Ejec. (Expte. Nº 10537330)", con fecha 27/09/2022 "Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de los SUCESORES del Sr. Rodríguez, Ubaldo.- En virtud de lo expresado en relación a los herederos del demandado, constancias de autos y lo prescripto por los arts. 97 y 152 del CPCC, cítese y emplácese a los SUCESORES del Sr. Rodríguez, Ubaldo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y para que dentro del tercer día de vencimiento opongan excepciones legales bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC. Publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 y 152 del CPCC. - (…).— Notifíquese.-" - Fdo.: Dr. BUITRAGO Santiago – JUEZ. - HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA. –

5 días - Nº 410096 - $ 2802,50 - 14/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PASCUAL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611271, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PASCUAL FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502580912021.

5 días - Nº 409736 - $ 4317,50 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de la Ciudad de Villa Dolores (PAT), Sec. N°: 1. Cita y emplaza al Sr. ACOSTA GUSTAVO JAVIER, DNI N° 28.537.066, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "VIDELA, ELBIA MARIA ELIANA C/ OVIEDO, RAUL IVAR Y OTROS - ORDINARIO – ESCRITURACION" EXPEDIENTE SAC: 10996528 - Fdo. Juez: Dr. PONCE Sergio Ariel- Sec: Dr RODRIGUEZ Gustavo José.Villa Dolores, 9 de Septiembre de 2022.

5 días - Nº 409507 - $ 1321,25 - 13/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUANO ANTONIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611272, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUANO ANTONIO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502581062021.

5 días - Nº 409738 - $ 4340 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611274, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JUAN JOSE en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502581772021.

5 días - Nº 409743 - $ 4321,25 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RICARDO R M - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611276, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RICARDO R M en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502582472021.

5 días - Nº 409745 - $ 4351,25 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARTURO A - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611277, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARTURO A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502583282021.

5 días - Nº 409747 - $ 4325 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GODOY RAMON RINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611280, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GODOY RAMON RINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502586562021.

5 días - Nº 409750 - $ 4317,50 - 17/10/2022 - BOE

En los autos "CENA GALINDEZ, MACARENA MAGDALENA C/ JÁUREGUI, JOSELA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL" EXPEDIENTE SAC N°: 10858100, que tramita por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA DE 1A NOM. -SEC.1 - CARLOS PAZ cito en JOSÉ HERNÁNDEZ 35, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS SRA. JOSELA JÁUREGUI y al SR. ALBERTO DANIEL JÁUREGUI, para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, en los términos del proveído de fecha 03/05/2022, bajo apercibimiento de los art 507 y 509 CPCC, a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Hágase saber que comenzará a correr el plazo a partir de la última publicación. Fdo.: ANGELI, Lorena Paola; Prosecretario/a Letrado. OLCESE, Andrés; Juez.-

5 días - Nº 409413 - $ 3076,25 - 12/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IZUMIGAWA ROLERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611282, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IZUMIGAWA ROLERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502589232021.

5 días - Nº 409751 - $ 4325 - 17/10/2022 - BOE

Sra. Juez Civil Com y Fam de 1ra Inst. y 5ta. Nom., Sec N° 10, en los autos caratulados "BUSTO, MÓNICA ISABEL C/ BUSTO, SUSANA MABEL Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" Expte. 10503410, Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Julio Antonio Bertolotti, DNI 2.913.445 para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvención, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art 76 y 77 ley 10305) bajo apercibimiento de rebeldía. Río IV, 16/09/2022. Dra. FRAIRE Rita V. JUEZ; Dra. CUESTA Gabriela SECRETARIA.

5 días - Nº 409378 - $ 2011,25 - 12/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALADINI JUAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611286, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALADINI JUAN PABLO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502591852021.

5 días - Nº 409752 - $ 4332,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOLDORI ORLANDO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611292, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOLDORI ORLANDO ELISEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502597412021.

5 días - Nº 409753 - $ 4358,75 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUARTES ROBERTO REYES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611307, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUARTES ROBERTO REYES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502798152021.

5 días - Nº 409754 - $ 4347,50 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a Virginia Augusta Caetano de Figueiredo cédula N° 1.053.951, Sucesores de Virginia Augusta Caetano de Figueiredo cédula N° 1.053.951 y Sucesores de Manuel Figueiredo DNI 5.584.602, en autos: "CAETANO DE FIGUEIREDO Virginia c/ FIGUEIREDO Manuel - Ordinario - Otros" Expte. 5881536, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, setiembre de 2022.

5 días - Nº 409643 - $ 1137,50 - 13/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA PASCUAL DEL C - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611308, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEDESMA PASCUAL DEL C, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502814622021.

5 días - Nº 409756 - $ 4347,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIGGIO SALVADOR SILVESTRE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673439, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIGGIO SALVADOR SILVESTRE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503595972021.

5 días - Nº 409759 - $ 4377,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA PASCUAL DEL C - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673452, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEDESMA PASCUAL DEL C , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admíta-

se la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503676312021.

5 días - Nº 409760 - $ 4355 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673453, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUEVARA RODOLFO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503729642021.

5 días - Nº 409761 - $ 4313,75 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ FELIPE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673485, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ FELIPE RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503068212021.

5 días - Nº 409767 - $ 4347,50 - 17/10/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- JUZG.1.EXPE Nº: 9048095. CETROGAR S.A.C/RIVERO,LEONARDO FAVIO- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 15/10/2020.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada.Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cuatro(4)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,documental acompañada y poder en caso de corresponder. FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA,28/03/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte dias (20 dias) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

5 días - Nº 410201 - $ 5198,75 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TREJO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N ° 10673487, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TREJO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503070102021.

5 días - Nº 409769 - $ 4295 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONCHEIRO CESAR ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673490, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONCHEIRO CESAR ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503077642021.

5 días - Nº 409772 - $ 4370 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TESSINO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673500, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TESSINO FEDERICO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503099272021.

5 días - Nº 409773 - $ 4328,75 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEPEDA NORBERTO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673504, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEPEDA NORBERTO AURELIO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503103762021.

5 días - Nº 409774 - $ 4358,75 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ANTONIO CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673505, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO ANTONIO CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503105222021.

5 días - Nº 409775 - $ 4347,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VIDAL JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673507, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VIDAL JORGE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503108822021.

5 días - Nº 409776 - $ 4347,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO DOMINGO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673508, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUERRERO DOMINGO RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503109332021.

5 días - Nº 409777 - $ 4362,50 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SILVA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673510, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SILVA JOSE ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503110172021.

5 días - Nº 409779 - $ 4325 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA BENITO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673513, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA BENITO RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503113622021.

5 días - Nº 409780 - $ 4325 - 17/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673514, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503116152021.

5 días - Nº 409781 - $ 4355 - 17/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLORA CONCEPCION LILIANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10481325 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE COLLORA, CONCEPCION LILIANA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503570252021.-

5 días - Nº 409798 - $ 3777,50 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPITALE ROQUE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11230065" cita y emplaza a los herederos de SPITALE ROQUE - CUIT 20-06472117-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409802 - $ 2652,50 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEDIA BASILIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11230063" cita y emplaza a los herederos de VEDIA BASILIO - CUIT 20-06479524-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409807 - $ 2648,75 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAPETA HUGO RAUL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8338603" cita y emplaza a los herederos de CHAPETA HUGO RAUL - CUIT 20-06453726-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409812 - $ 2675 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVISARDI SERGIO JUAN LORENZO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8750597" cita y emplaza a los herederos de NOVISARDI SERGIO JUAN LORENZO - CUIT 20-06559757-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409814 - $ 2765 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERON IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8750595" cita y emplaza a los herederos de VERON IGNACIO - CUIT 20-07179643-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409817 - $ 2645 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8784482" cita y emplaza a los herederos de IBARRA RAMON FEDERICO - CUIT 20-06453752-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409853 - $ 2705 - 13/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA CAYETANO ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico Expte Nº 10535818, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE COSTA CAYETANO ALFREDO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 05/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario.

5 días - Nº 409860 - $ 5078,75 - 14/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FALETTI MARIA MAGDALENA OCTAVIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11208934, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FALETTI MARIA MAGDALENA OCTAVIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502050032022.

5 días - Nº 409886 - $ 4411,25 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARCOS -

EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209395, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARCOS en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502123582022.

5 días - Nº 409887 - $ 4257,50 - 17/10/2022 - BOE

CORDOBA, 21/09/2022. Agréguese oficio ley debidamente diligenciado, del que surge que no existen registros de sucesiones a nombre de la demandada principal y su cónyuge, Sr. Carlos José Rosa. Proveyendo al escrito inicial (fs. 01/03): Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la parte demandada por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 CPCC).

5 días - Nº 409415 - $ 1703,75 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBOIN RAQUEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209399, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAMBOIN RAQUEL MARIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502117212022.

5 días - Nº 409889 - $ 4321,25 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IMAN CARLOS VIRGILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Ni11209401, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IMAN CARLOS VIRGILIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502105902022.

5 días - Nº 409890 - $ 4317,50 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CARLOS WILFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N ° 11085912, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ CARLOS WILFREDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501926202022.

5 días - Nº 409891 - $ 4325 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ROQUE GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11208925, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ROQUE GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502053232022.

5 días - Nº 409892 - $ 4325 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GODOY RAUL ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11208926, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GODOY RAUL ALEJANDRO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502051092022.

5 días - Nº 409893 - $ 4313,75 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAPALINI ALEJANDRO SATURNINO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11217373, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAPALINI ALEJANDRO SATURNINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502058362022.

5 días - Nº 409895 - $ 4377,50 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO VENTURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11208923, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO VENTURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502051582022.

5 días - Nº 409897 - $ 4276,25 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI GRACIELA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11208924, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI GRACIELA ANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502052892022.

5 días - Nº 409898 - $ 4343,75 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FORTUNY BENITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9974368, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FORTUNY BENITA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501072282021.

5 días - Nº 409899 - $ 4122,50 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA VICENTE MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11217350, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA VICENTE MODESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502093452022.

5 días - Nº 409901 - $ 4340 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO JOSE BENJAMIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11217354, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINTO JOSE BENJAMIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502100572022.

5 días - Nº 409902 - $ 4317,50 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTODOMINGO EDGAR FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11217355, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANTODOMINGO EDGAR FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502091182022.

5 días - Nº 409903 - $ 4377,50 - 17/10/2022 - BOE

En autos ERSA URBANO S.A. C/ LOZA, GONZALO DAVID Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - EXPTE. 10459492 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/09/2022. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. LOZA, GONZALO DAVID a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. " Fdo.:ROCA Monica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 409509 - $ 1152,50 - 13/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERAS TEOFILO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11217356, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRERAS TEOFILO SATURNINO O, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502083942022.

5 días - Nº 409904 - $ 4373,75 - 17/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JESUS GUIDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209394, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JESUS GUIDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502123242022.

5 días - Nº 409905 - $ 4317,50 - 17/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967044 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALDO ELPIRIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto

de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AMAYA, ALDO ELPIRIO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.01. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.01

5 días - Nº 409918 - $ 7330 - 24/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10840016) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/03/2022. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..- Fdo.: Dr.José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409944 - $ 5075 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Santinelli Humberto – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10840017) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/03/2022. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409946 - $ 5060 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Quinteros Alberto Alejandro – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9153703) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 20/10/2021. Tengase presente. Proveyendo a la demanda inicial y atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409947 - $ 4928,75 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Vazquez Enrique Angel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9690739) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/10/2021. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409948 - $ 4752,50 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Vazquez Enrique Angel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9502348) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/10/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modifica-

torias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409949 - $ 5082,50 - 14/10/2022 - BOE

La SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2, Secretaría Unica, de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551, Sub Suelo s/ Caseros, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ VARGAS, LUIS NORMANDO - EJECUTIVO - CUENTA CORRIENTE BANCARIA - EXPTE. Nº 9060839", cita y emplaza al demandado Vargas Luis Normando, D.N.I. 27.430.630 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado digitalmente por: GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.09.-

5 días - Nº 409456 - $ 2097,50 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Vazquez Enrique Angel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9015611) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/10/2021. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409950 - $ 4745 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Vazquez Enrique Angel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9082277) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/10/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409951 - $ 5101,25 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Vazquez Enrique Angel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9789677) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/10/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409952 - $ 5086,25 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Chocobare Orlando Aníbal – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11213807) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento

la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409958 - $ 5176,25 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Paganoni Angel Antonio – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11213858) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409959 - $ 5168,75 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Orellano Antonio Pablo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214137) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409961 - $ 5172,50 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Pavone Mario Ramón – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214131) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409964 - $ 5150 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Peninger Oscar Hugo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214048) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409965 - $ 5165 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Villarreal Francisco José – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214040) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modifica-

torias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409966 - $ 5183,75 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HILLAR NESTOR ANTONIO JACOBO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE HILLAR NESTOR ANTONIO JACOBO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261657, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410009 - $ 2498,75 - 13/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Novelli Pascual – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214027) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409967 - $ 5146,25 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMONA TERESA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMONA TERESA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261654, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410010 - $ 2446,25 - 13/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Menichelli Emilio Antonio – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7850028) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/07/2022. Agréguese. Atento lo solicitado rehánganse las presentes actuaciones, con las constancias del SAC. y la documental incorporada -liquidación de deuda N°501014622018 y copia de la demanda- las que proseguirán según su estado. Recaratúlense. En mérito a lo ordenado, se provee: atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409968 - $ 5108,75 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA EMILIO JULIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ANDRADA EMILIO JULIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261631, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410012 - $ 2446,25 - 13/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Pratto Gregorio Antonio – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8115064) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 05/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 409970 - $ 4748,75 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIO ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIO ALBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261635, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410011 - $ 2438,75 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261630, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410014 - $ 2468,75 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINENGO WALTERIO LORENZO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MARTINENGO WALTERIO LORENZO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261789, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410015 - $ 2502,50 - 13/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZZARONE AMERICO ANDRES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10558754, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LAZZARONE AMERICO ANDRES la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO. GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 410091 - $ 5480 - 14/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967052 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE OSVALDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALLENDE, OSVALDO FRANCISCO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. LIQUIDACION 504894792020

5 días - Nº 410144 - $ 6592 - 12/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967053 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZOS EPIFANIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TORANZOS, EPIFANIO TOMÁS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que

comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. . LIQUIDACION 504701932020

5 días - Nº 410145 - $ 6568 - 12/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10037045 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMONA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 23/07/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RAMONA ELVIRA CORTES por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.07.23. LIQUIDACION 501265492021.

5 días - Nº 410147 - $ 4115 - 17/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10304475 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 03/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ANTONIO MARTIN, DNI: 6.581.901, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.03. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.03. LIQUIDACION 501588582021.

5 días - Nº 410154 - $ 3875 - 17/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAAVEDRA, RAMIRO EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 10280976, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO -SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 410080 - $ 2116,25 - 17/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10520293" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CARRIZO JUAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 410544 - $ 1490 - 17/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARATELLI PEDRO OSCAR, BARATELLI SUSANA LUCIA, DI RENZO SABINO, BAULIES CARMEN Y BACA HORACIO RAUL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE BARATELLI PEDRO OSCAR Y OTROS- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9156870, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 22/03/2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO; GRANADE MARIA ENRIQUETA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - Nº 410214 - $ 2967,50 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728418, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba, 22/3/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO: MASCHIETTO FEDERICO.- -CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:22/3/2022. FDO: MASCHIETTO FEDERICO. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410216 - $ 2547,50 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ermida Rogelio Cesar – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214043) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). .Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 410475 - $ 5187,50 - 17/10/2022 - BOE

Se notifica a SALORD FRANCISCO GUSTAVO Y SUCESION INDIVISA DE FUERTES NOEMI OBDULIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SALORD FRANCISCO GUSTAVO Y SUCESION INDIVISA DE FUERTES NOEMI OBDULIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9606881, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410251 - $ 2645 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Massimino Enrique – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 11213975) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 410461 - $ 5183,75 - 17/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELAZCO, GUSTAVO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE"-- EXPTE Nº 10847691, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 27/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 410431 - $ 2108,75 - 18/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MANUEL HECTOR. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11275728) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 28/09/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410694 - $ 4250 - 17/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CATICHA, SUSANA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 10010463, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 16/09/2022.— LABOULAYE, 16/09/2022.- Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 410472 - $ 2187,50 - 18/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTA, JORGE MAURO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 9726311, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 09/08/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 410479 - $ 2090 - 18/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, RAMON ANTO-

NIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 10443472, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 03/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 16/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 410483 - $ 2078,75 - 18/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ BRUN DINO LIVIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10520300" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GOMEZ BRUN DINO LIVIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PEREZ - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 410584 - $ 1538,75 - 17/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIANA PERLA AIDEE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MIANA PERLA AIDEE - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10950148, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410649 - $ 2427,50 - 17/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIÑERO JOSE RICARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE PIÑERO JOSE RICARDO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10950145, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410652 - $ 2435 - 17/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO GUILLERMO DALMACIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO GUILLERMO DALMACIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10950146, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410656 - $ 2495 - 17/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ILLUMINATI LUIS ALBERTO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11275729) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 29/09/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410687 - $ 4268,75 - 17/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEITE FRANCISCO CESAR. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11275726) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 28/09/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410690 - $ 4261,25 - 17/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MIGUEL DE LOS SANTOS. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11275730) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUA-

REZ 28/09/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410697 - $ 4280 - 17/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YOFRE ELIAS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532893" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de YOFRE ELIAS IGNACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 410810 - $ 1478,75 - 18/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIALE EMILIO CELSO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11275731) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 29/09/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410698 - $ 4250 - 17/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTACREU RICARDO ANGEL. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11275729) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 29/09/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410706 - $ 4268,75 - 17/10/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLE FERNANDO HUGO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11237104) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 20/09/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de VALLE FERNANDO HUGO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410711 - $ 3822,50 - 17/10/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES PATRICIO LUIS DE SAN RAMON –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11237099) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 20/09/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de TORRES PATRICIO LUIS DE SAN RAMON por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

4 días - Nº 410713 - $ 3142 - 17/10/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO JOSE RUBEN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11237093) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la

siguiente resolución:LA CARLOTA, 20/09/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de ONTIVERO JOSE RUBEN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410719 - $ 3822,50 - 17/10/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILICICH PEDRO ROQUE –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11237091) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 20/09/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de MILICICH EDRO ROQUE por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410721 - $ 3826,25 - 17/10/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JULIO VENANCIO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11237077) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 20/09/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de TORRES JULIO VENANCIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410724 - $ 3837,50 - 17/10/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICCO DE CROSA INES –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11237071) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 20/09/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de PICCO DE CROSA INES por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410727 - $ 3822,50 - 17/10/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA RITA CANDIDA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11237353) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 20/09/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de OYOLA RITA CANDIDA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410730 - $ 3815 - 17/10/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABDO MARTINA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11237098) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 20/09/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de ABDO MARTINA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410732 - $ 3770 - 17/10/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCINI JOSE MARIO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11237094) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominacion en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Ofi-

cina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 20/09/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de MANCINI JOSE MARIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410736 - $ 3815 - 17/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERINI ANGEL. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11236711) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 14/09/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410745 - $ 4231,25 - 17/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO REINALDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11236710) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 14/09/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410747 - $ 4246,25 - 17/10/2022 - BOE

Se notifica a RUIZ, MARINO MARTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ MARINO MARTIN: 10441040", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410808 - $ 609,25 - 12/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GEREMIA OSCAR RAFAEL. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte.11236708) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 14/09/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410754 - $ 4257,50 - 17/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIASCO ROBERTO LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIASCO ROBERTO LUIS: 10441043", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410820 - $ 661,75 - 12/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE BARRIOS YRMA AMELIA. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11236705) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 14/09/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410759 - $ 4253,75 - 17/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DARIO OLEGARIO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9013964) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/08/2022- Admitase la presente demanda en contra de la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DARIO OLEGARIO Y DE SUS HEREDEROS - GONZALEZ JESICA SOLEDAD Y GONZALEZ TADEO DARIO.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410797 - $ 4861,25 - 17/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRONCARO HECTOR OSVALDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9136797) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/08/2022- Admitase la presente demanda en contra de la SUCESION INDIVISA DE TRONCARO HECTOR OSVALDO Y DE SUS HEREDEROS - AGUSTIN TRONCARO DAL POS.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410798 - $ 4778,75 - 17/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVIGNE ORLANDO PEDRO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961393) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 10/08/2022- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli JOse Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410804 - $ 4257,50 - 17/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE BONFIGLIOLI ADA TERESA, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLIOLI ADA TERESA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. Nº 10083933. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 410818 - $ 5632 - 14/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JOSE. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9013959) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 26/08/2022- Agreguese.- En su merito admitase la presente demanda en contra de la Sucesion indivisa de Suarez Jose y de sus herederos Mirta Mercedes Suarez y Adelki Jose Ramon Suarez.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410809 - $ 4868,75 - 18/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLI ROBERTO VICTORIO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961386) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 12/09/2022- Admitase la presente demanda en contra de la SUCESION INDIVISA DE BELLI ROBERTO VICTORIO Y DE SUS HEREDEROS - MARIA ANGELICA LEGUIZAMON DNI 23215574, JORGE ALBERTO LEGUIZAMON DNI 34175728, JESICA ROMINA BELLI DNI 35956789, PABLO JESUS BELLI DNI 36898832, MARIA EUGENIA BELLI DNI 40679985,LEONELA ANAHI CESIRA BELLI DNI 43810065, MARIA INES BELLI DNI 45838413, GABRIEL SEBASTIAN BELLI DNI 47466766, MIGUEL ANGEL BELLI 49965235 Y DANIEL DARIO BELLI DNI 49965236.- En su merito imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410811 - $ 5858,75 - 18/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIDAL JORGE ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10827532 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: VIDAL, JORGE ROBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD-Procuradora Fiscal.- LIQ:500884032022.-

1 día - Nº 410812 - $ 713,50 - 12/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERETTI PEDRO JOSE. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961390) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 12/09/2022.- Admitase la presente demanda de ejecucion fiscal en contra de la SUCESION INDIVISA DE PERETTI PEDRO JOSE Y DE SUS HEREDEROS - NELIA MARIA MARCANTONI DNI 11813880, MARINA ROSARIO PERETTI DNI 25407035 Y DE MARIA FERNANDA PERETTI DNI 34646642.- En su merito imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410814 - $ 5018,75 - 18/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAIRONE SELSO ROBERTO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277845) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 20/09/2021- Admitase la presente demanda en contra de la SUCESION INDIVISA DE PAIRONE SELSO ROBERTO Y DE SUS HEREDEROS.- A lo demas estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias.- Notifiquewse con copia de la demanda y documental y numero de SAC en el domicilio denunciado.-Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fecho y bajo la responsabilidad de la Institucion Actora, notifiquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art.4 Ley 9024.- Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - Nº 410817 - $ 4786,25 - 18/10/2022 - BOE

Se notifica a INTEGRAL SAMPACHO S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ INTEGRAL SAMPACHO S.A. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL: 7978479", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a

cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TREINTA (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410839 - $ 648,25 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ªCC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE MONTI ALDO LUIS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTI ALDO LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10516985)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 09/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..... FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE MONTI ALDO LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 410847 - $ 1409,50 - 12/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OPANASIUK HILARION que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OPANASIUK HILARION S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10294487), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. FDO. digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OPANASIUK HILARION para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - Nº 410852 - $ 1016,50 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OVIEDO REYNALDO, DUCLO RITA AURELIA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO REYNALDO Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10522160)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/09/2022. Por rectificado el polo pasivo. Recaratúlense los presentes obrados. Proveyendo la petición inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OVIEDO REYNALDO, DUCLO RITA AURELIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 410859 - $ 930,25 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PINTOS HUGO GUILLERMO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PINTOS HUGO GUILLERMO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10411582)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/09/2022. Por rectificado el polo pasivo. Recaratúlense los presentes obrados. Atento que resulta demandada una sucesión indivisa, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PINTOS HUGO GUILLERMO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 410863 - $ 746,50 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ROMERO GUADALUPE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO GUADALUPE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente

electrónico (11067172)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019). FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ROMERO GUADALUPE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 410868 - $ 986,50 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ªCC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ROSSI ENSO (O ENZO) ANGEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI ENSO ANGEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10079329)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 08/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifiquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). En su mérito, rectifíquese la carátula. Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE ROSSI ENSO (O ENZO) ANGEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 410871 - $ 1456,75 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRANDA JUAN MAXIMILIANO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10825747 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: MIRANDA, JUAN MAXIMILIANO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD-Procuradora Fiscal.- LIQ:60000743642022.-

1 día - Nº 410948 - $ 722,50 - 12/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8823489 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASSO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 09/05/22... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. SASSO, JUAN (DNI 06808445) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 501234742019 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($50.797,50) emitida por la D.G.R. el día 11 de Abril del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: $10.275,89; Recargo (s/ cálculo desde el 10/09/2019 al 11/04/22): $29.514,98; Aporte Caja de Jubilaciones: $1.230; Tasa de Justicia: $2.16783,21; Honorarios Profesionales: $7.314,79.

1 día - Nº 410874 - $ 1015,75 - 12/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SCICHILI ANA VICENTA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCICHILI ANA VICENTA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10004311), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/09/2022.Agréguese. Téngase presente. Recaratúlese. A lo demás: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.- FDO. digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SCICHILI ANA VICENTA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al

del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - Nº 410880 - $ 1062,25 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ªCC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE TELLERIA ANGELA BEATRIZ que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TELLERIA ANGELA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9962908)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. MASCHIETTO FEDERICO. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE TELLERIA ANGELA BEATRIZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 410888 - $ 1429 - 12/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8823493 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTEQUERA SATURNINO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 09/05/22...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. ANTEQUERA SATURNINO ANDRES (DNI 06640804) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 501234742019 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS ($50.665,80) emitida por la D.G.R. el día 11 de Abril del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: $9.969,52; Recargo (s/ cálculo desde el 10/09/2019 al 11/04/22): $28.473,20; Aporte Caja de Jubilaciones: $1.230; Tasa de Justicia: $2.167,83; Honorarios Profesionales: $7.308,05.

1 día - Nº 410892 - $ 1037,50 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ªCC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE TONDA SANTIAGO ROQUE que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TONDA SANTIAGO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10730622)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE TONDA SANTIAGO ROQUE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 410895 - $ 1442,50 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAPPEX RODOLFO PATRICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAPPEX RODOLFO PATRICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10344174", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410938 - $ 687,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VIGNA MARTIN NESTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGNA MARTIN NESTOR: 10320267", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410949 - $ 661,75 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DELLA MEA DE SPELLA ANA M, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLA MEA DE SPELLA ANA M: 9769092", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410974 - $ 670 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZUQUIN MARTIN ELEUTERIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256706 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MAZUQUIN MARTIN ELEUTERIO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502613832022.-

1 día - Nº 410989 - $ 753,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOSA HORACIO RAMON MIGUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256704 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BARBOSA HORACIO RAMON MIGUEL, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502643532022.-

1 día - Nº 410992 - $ 757,75 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EDUARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256705 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EDUARDO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502620302022.-

1 día - Nº 410993 - $ 739,75 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRANGE CARLOS DAVID S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256713 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BRANGE CARLOS DAVID, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502607482022.-

1 día - Nº 410996 - $ 744,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTECILLA ADOLFO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256714 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de

Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE FUENTECILLA ADOLFO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502614752022.-

1 día - Nº 410998 - $ 742,75 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAMBIRASI ALBERTO ENRIQUE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256715 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GAMBIRASI ALBERTO ENRIQUE, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502602402022.-

1 día - Nº 410999 - $ 753,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256716 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502623622022.-

1 día - Nº 411004 - $ 735,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAURO ALDO HERMINIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256717 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MAURO ALDO HERMINIO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502616612022.-

1 día - Nº 411006 - $ 744,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARETTI ISABEL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532901" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARETTI ISABEL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 411007 - $ 1441,25 - 18/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256718 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RIVERO JUAN CARLOS, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502602112022.-

1 día - Nº 411008 - $ 742,75 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIGAMPA DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256719 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SIGAMPA DOMINGO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga

excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502633492022.-

1 día - Nº 411010 - $ 738,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256720 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SOSA MIGUEL ANGEL, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502632602022.-

1 día - Nº 411013 - $ 741,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLAIOLI JOAQUIN MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLAIOLI JOAQUIN MANUEL: 10489830", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 411014 - $ 664 - 12/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8477128), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05 de abril de 2021..... Sin perjuicio de ello, siendo la parte demandada una Sucesión Indivisa y para mayor resguardo del derecho de defensa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024 debiendo ampliarse el término de comparendo a veinte días. Notifíquese el presente junto con la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y se proveerá lo que por derecho corresponda. - Fdo. FUNES MARÍA ELENA. - Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - Nº 411017 - $ 869,50 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ªCC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE VARGAS ISIDRO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9962901)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 9 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio tributario que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE VARGAS ISIDRO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 411038 - $ 1438 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA DANIEL JULIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA DANIEL JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 0", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411043 - $ 5284 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DARDO JOAQUIN ELADIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE GONZALEZ DARDO JOAQUIN ELADIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9019712", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411053 - $ 5470 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ATILANO VALENTIN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ATILANO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9019781", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411056 - $ 5380 - 14/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILELLA JOSE MARIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256721 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE VILELLA JOSE MARIO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502618372022.-

1 día - Nº 411064 - $ 742,75 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIRGOLINI JORGE MAXIMO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11256722 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE VIRGOLINI JORGE MAXIMO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502618592022.-

1 día - Nº 411065 - $ 748,75 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VEGA CARLOS ROQUE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA CARLOS ROQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10506718)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/09/2022. Por rectificado el polo pasivo. Recaratúlense los presentes obrados. Proveyendo la petición inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VEGA CARLOS ROQUE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 411068 - $ 898,75 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIGUEL HUGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGUEL HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169048", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411082 - $ 5248 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BESSONE ELISEO MARCOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSONE ELISEO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169053", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días si-

guientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411086 - $ 5368 - 14/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO HECTOR HUGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237011 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO HECTOR HUGO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502305422022.-

1 día - Nº 411088 - $ 748,75 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ªCC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE VERA JOSE LUIS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VERA JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9962900)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 9 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio tributario que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO digitalmente TORTONE EVANGELINA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE VERA JOSE LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 411095 - $ 1449,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALE MIGUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169055", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411089 - $ 5236 - 14/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE DANIEL CESAR que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE DANIEL CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 0", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411091 - $ 5344 - 14/10/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS PEDRO TOMAS – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9848181"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.CORDOBA, 27/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás solicitado: Previamente adjunte publicación de edictos y se proveerá. Firmado por: Granade Maria Enriqueta.

5 días - Nº 411096 - $ 6826 - 14/10/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ELSA ELVIRA– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9848186"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 27/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás solicitado: Previamente adjunte publicación de edictos y se proveerá. Firmado por: Granade Maria Enriqueta.

5 días - Nº 411097 - $ 6826 - 14/10/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJO JOSE– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9848190"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 27/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás solicitado: Previamente adjunte publicación de edictos y se proveerá. Firmado por: Granade Maria Enriqueta.

5 días - Nº 411101 - $ 6832 - 14/10/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SKUREK JOSEFA – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9848191"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.CORDOBA, 27/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás solicitado: Previamente adjunte publicación de edictos y se proveerá. Firmado por: Granade Maria Enriqueta.

5 días - Nº 411103 - $ 6796 - 14/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ IGNACIO ANDRES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237014 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DIAZ IGNACIO ANDRES, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502368452022.-

1 día - Nº 411112 - $ 744,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ANIBAL RODOLFO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237015 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ANIBAL RODOLFO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502367882022.-

1 día - Nº 411116 - $ 751,75 - 12/10/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE HORACIO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10049871", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/09/2022. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Ferreyra Dillon Felipe – Prosecretario letrado".

1 día - Nº 411117 - $ 446,50 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JULIO RAUL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237016 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JULIO RAUL, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma recla-

mada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502322152022.-

1 día - Nº 411118 - $ 739,75 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYA PEDRO PABLO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MOYA PEDRO PABLO: 6683003", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 411120 - $ 615,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MADERA OSVALDO JORGE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237017 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MADERA OSVALDO JORGE, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD-Procuradora Fiscal.- LIQ:502368312022.-

1 día - Nº 411122 - $ 745,75 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ROSA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237018 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MOYANO ROSA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502399702022.-

1 día - Nº 411124 - $ 732,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETE JUAN BERNABEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237019 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE NEGRETE JUAN BERNABEL, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD-Procuradora Fiscal.- LIQ:502420732022.-

1 día - Nº 411126 - $ 747,25 - 12/10/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GAUNA RESTITUTO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA RESTITUTO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10049843", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26/9/2022. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria.— Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Tortone Evangelina Lorena – Prosecretaria letrada".

1 día - Nº 411127 - $ 430 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRI ANTONIO EGIDIO JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237020 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE NEGRI ANTONIO EGIDIO JOSE, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502404912022.-

1 día - Nº 411132 - $ 753,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA GERARDO DIONISIO S/

PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237021 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA GERARDO DIONISIO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502420762022.-

1 día - Nº 411133 - $ 751,75 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS DE SANCHEZ JUANA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS DE SANCHEZ JUANA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10512456, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 411147 - $ 2487,50 - 18/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STRELUK MARTA SOFIA DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237022 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE STRELUK MARTA SOFIA DEL VALLE, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502300142022.-

1 día - Nº 411137 - $ 759,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZIENKO ESTEBAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237023 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ZIENKO ESTEBAN, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502375322022.-

1 día - Nº 411139 - $ 736,75 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUPICHIATTI ANGELINA MERCEDES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237024 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ZUPICHIATTI ANGELINA MERCEDES, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:502300752022.-

1 día - Nº 411142 - $ 759,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CANDIDO HUMBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CANDIDO HUMBERTO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10523014, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 411146 - $ 2480 - 18/10/2022 - BOE

En los autos "10452056- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales Nº 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CARLOS RUBEN, CUIT: 20-0841020-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 03/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liq: 502058022021. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 411154 - $ 1006 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VERA VICTOR IGNACIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VERA VICTOR IGNACIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9995115)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/08/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.... FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VERA VICTOR IGNACIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 411155 - $ 799 - 12/10/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ESCUTI ROQUE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUTI ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10049841", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26/9/2022. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria.— Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Tortone Evangelina Lorena – Prosecretaria letrada."

1 día - Nº 411157 - $ 426,25 - 12/10/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS HIDELMINIO PEDRO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS HIDELMINIO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10049863", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26/9/2022. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria.— Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Tortone Evangelina Lorena – Prosecretaria letrada."

1 día - Nº 411161 - $ 447,25 - 12/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE YEPEZ PEDRO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE YEPEZ PEDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10004318), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de agosto de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..... FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES MARÍA ELENA. - Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE YEPEZ PEDRO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - Nº 411181 - $ 1096,75 - 12/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE BADKE ELVIRA RAQUEL, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BADKE ELVIRA RAQUEL –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. Nº 8574081. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 411167 - $ 5590 - 14/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, 05/08/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LADOUX, JORGE OMAR, DNI: 11.257.501, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese-los de remate- en el mismo edicto- para que en

TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Fdo. MONJO Sebastián -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - CARBO Ariel Sebastián - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 411498 - $ 6802 - 17/10/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CASTROVINCI SERAFINA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTROVINCI SERAFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10049828", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/09/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Tortone Evangelina Lorena – Prosecretaria letrada".

1 día - Nº 411172 - $ 406,75 - 12/10/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ROJAS CARLOS ENRIQUE GODOYA que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS CARLOS ENRIQUE GODOY - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10054003", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/09/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada".

1 día - Nº 411185 - $ 439,75 - 12/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PAROLA CLEMENTE OSCAR que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAROLA CLEMENTE OSCAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10746375)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/09/2022. Por rectificado el polo pasivo. Recaratúlense los presentes obrados. Atento que resulta demandada una sucesión indivisa, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PAROLA CLEMENTE OSCAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 411194 - $ 745,75 - 12/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10611942 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASPAR ADELAIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 25 de abril de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Adelaida Gaspar, D.N.I. Nº: 3.307.339, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.04.25. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.26

5 días - Nº 411413 - $ 8248 - 17/10/2022 - BOE

Villa María, 29 de septiembre de 2022. Téngase a la compareciente, por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, atento carecer la sucesión de personalidad para ser demandada, y a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JULIO MARTINEZ DE ALEGRIA DNI 6.586.311 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Fdo. TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -

5 días - Nº 411508 - $ 6712 - 17/10/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRANGE ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL- EXP: Nº 9889762- de conformidad a lo dispuesto por ley 9201: "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 16 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra.

5 días - Nº 411561 - s/c - 17/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10702276 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRI RUBEN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 30/06/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto

de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TORRI, RUBEN JOSE, DNI: 6.587.860, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 411970 - $ 7852 - 18/10/2022 - BOE

En autos "Trabuco SA c/Ramirez Ana María– Abreviado Cobro de Pesos Exte 10304737" que tramita ante el Jdo de 1° Inst., 2° Nom. Civil y Com. de Río Cuarto, Of. de ejecuciones Particulares se ha dictado: RIO CUARTO 22/09/2022 Agréguese la cédula sin diligenciar que se acompaña y el informe expedido por el Juzgado Federal Secretaría Electoral. En su mérito y conforme a lo solicitado, cítese y emplácese al demandado por edictos para que dentro del término de veinte(20)días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese en el boletín oficial atento a lo prescripto por el art. 152 del CPCC. Notifíquese conforme a lo ordenado. Fdo: Luque Videla Maria Laura(Jueza)Panella Claudina Rita(Pro secretaria) DEMANDADA:Ramirez Ana María, DNI 20078780.

5 días - Nº 408148 - $ 2112,50 - 17/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/09/2022.En los autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SORIA, WALFRIDO O WILFRIDO -EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 11117194 – que tramita en la Oficina UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) de RIO SEGUNDO se cita y emplaza a los herederos de SORIA, WALFRIDO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 408844 - $ 1141,25 - 12/10/2022 - BOE

COSQUIN. - Of.de Ejec.Fiscal – Juzg de 1ºNom. autos: "MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/LESCANO ,AGELIO AGUSTIN-EJECUTIVO FISCAL(EXPTE.100775) ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN 13/06/2022.Avocase.Notifiquese conforme art.89 del CPC.Fdo:Machado Carlos Fernando JUEZ-Johansen Guillermo C-ProSec.Of.

5 días - Nº 408921 - $ 800 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a AGUERO EMILIA ROSA que en los autos caratulados: " Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba c/ AGUERO EMILIA ROSA -PRESENTACIÓN MÚLTIPLE- EJECUTIVOS PARTICULARES EXPTE: 6004376 ", tramitados ante Juzg 1ª Inst. Civil y Com. 35ª Nom.Domicilio del tribunal, Tribunales I- Caseros 551- s/ Duarte Quirós (Planta Baja) Se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: CORDOBA, 19/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su merito, atento constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Emilia Rosa Agüero DNI 23.763.640 a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en el plazo de veinte días y cítesela de remate en el mismo acto, para que al vencimiento del comparendo y dentro del término de los tres días posteriores oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación, Texto Fdo digitalmente por: MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA., FDO: JALIL Yasmin M. M.P.1-37315 Apoderada de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 409142 - $ 3856,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a ROSSAROLI FERNANDO que en los autos caratulados: " Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba c/ ROSSAROLI FERNANDO - EJECUTIVO - TITULOS VALORES - OTROS EXPTE: 7857607 ", tramitados ante Juzg 1ª Inst. Civil y Com. 37ª Nom.Domicilio del tribunal, Tribunales I- Caseros 551- s/ Caseros (Subsuelo) Se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN CORDOBA, 18/12/2020. Proveyendo al escrito de fecha 15/12/2020 presentado por la Dra. Jalil: Agréguese la cedula de notificación acompañada. Téngase presente la declaración jurada que se han realizado todas las gestiones, a los fines de obtener el domicilio del demandado sin éxito. En mérito de ello, y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al demandado Sr. FERNANDO MARTIN ROSSAROLI, DNI N° 29.401.203, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial DE RIO NEGRO Y DE CORDOBA, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Fdo digitalmente por PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.; FDO: JALIL Yasmin M. M.P.1-37315 Apoderada de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 409147 - $ 5011,25 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Fernando LOZADA, DNI 6.458.626, en autos "OLMOS, Rafael Rosa c/ LOZADA, Fernando y Otros – ORDINARIO - CUMPLIMIENTO – RESOLUCION DE CONTRATO – Expte. Nº 4132971", para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 97 del CPCyC). Fdo.: Dr. Guillermo Edmundo Falco – Juez; Dra. Laura Soledad Nacif – Prosecretaria Letrado. Córdoba, 22 de septiembre de 2022.

5 días - Nº 409251 - $ 1565 - 12/10/2022 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM.SEC.1-CARLOS PAZ(EX SEC 2) Cita y emplaza en los autos"EXP.39306 TIRANTI GUILLERMO E. C/MAIRE CARLOS A.M.–ACCION DE RECOBRAR",a los herederos del Sr Carlos Andrés Marcelo Maire DNI 6.448.515 a fin que en el término de veinte (20)días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.Fdo: Dr.Olcese Andres–Juez–Bittar Carolina Prosec.Carlos Paz,26/09/22.

5 días - Nº 409829 - $ 1336,25 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a CARO MARIA SOLEDAD, que en los autos caratulados: "CARO, JUAN CRUZ – AGUERO, JORGE NORBERTO – CORDOBA, GRACIELA NOEMI – ADOPCION MAYORES DE EDAD – EXPTE.ELECTRÓNICO: 11066476", tramitados ante JUZG DE FAMILIA 8A NOM, Secretario/a: SQUIZZATO Susana Maria, domicilio del tribunal: Tucuman N° 360, Cordoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2022. Agréguese. A la demanda instada de adopción de mayor de edad, imprímase el trámite previsto por el art. 75 de la ley 10.305: Cítese y emplácese a la Sra.Maria Soledad CARO para que en el término de seis días comparezca

a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo acompañar toda la prueba de la que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos por el art. 76 de la ley 10.305, bajo apercibimiento de rebeldía. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese, siendo a cargo de los comparecientes atento lo establecido por el art. 48 del C.P.F. Texto Firmado digitalmente por: MORA Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.13 VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.13.

1 día - Nº 411173 - $ 738,25 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano, en autos "EXPEDIENTE: 9054259 – DUSNER S.A. Y OTRO C/ GARIGLIO, OMAR MANUEL – ACCIONES POSESORIAS/REALES", por decreto de fecha 14/06/2022, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Omar Manuel Gariglio –DNI 8.633.511– por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 410474 - $ 3736 - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 2º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos. SH y Otros C/ Oyola, Dominga – Ejec. (Expte. Nº 9735490)", con fecha 15/02/2022 "(…) Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Dominga Oyola (DNI 4.629.113), para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 97 del CPCC). (…) Notifíquese." - Fdo.: LUQUE VIDELA Maria Laura – JUEZ - PANELLA Claudina Rita – PROSECRETARIA.-

5 días - Nº 410508 - $ 1392,50 - 17/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "CORTEZ QUINZACARA, SECUNDINO RAUL Y OTROS C/ TIBURZI, MARIO TEODOLINDO Y OTROS - ORDINARIO" EXPEDIENTE: 485284, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Conciliación y Familia. Segunda Nominación, Secretaria Cuatro de la ciudad de RIO TERCERO. Se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 28/09/2022…. Cítese y emplácese a los sucesores de JAIME ORLANDO CORTEZ GODOY. DNI N° 92.655.283, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba, para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.." Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BORGHI PONS Jesica Andrea, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 410612 - $ 2251,25 - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc.y Flia de 1a Nom. -Sec.1 (ex 2)- de Va Carlos Paz, pcia de Córdoba, en autos: "REGUEIRA, ERNESTO - MARQUEZ, NELIDA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7388544), con fecha 03/10/2022, dispuso: "..cítese y emplácese a los herederos de GRACIELA EDIT REGUEIRA –DNI 10905636-, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía". Fdo: Andrés Olcese - JUEZ; María Fernanda Giordano –SEC.-

5 días - Nº 410718 - $ 1317,50 - 17/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de Familia del Juzgado de 1º Instancia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "TORRES, GUILLERMO MARIO C/ FERREYRA, OCTAVIO ALFREDO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - Expt. Nº 9913715" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Guillermo Alfredo Ferreyra, DNI 7.999.843, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial.... Fdo. MIGNON Maria Belen - Juez. RUBINI Sabrina Andrea - Prosecretaria letrada. CORDOBA, 14/06/2022.

5 días - Nº 410819 - $ 2228,75 - 18/10/2022 - BOE

AUTOS CARATULADOS: FERREYRA, MAURICIO ALEJANDRO C/ MOLINARI, BLANCA MARGARITA Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION EXPTE. 9210178, JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA DE 1ª NOMINACION, SECRETARIA 2ª DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA, UBICADO EN AV. SARMIENTO ESQUINA FRANCHINI – PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. SE LE HACE SABER AL SEÑOR JOSE ALBERTO BROGIN, QUE SE HAN DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES, EMPLAZANDOLO A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, EN UN PLAZO DE VEINTE DIAS, CONTADOS DESDE LA PUBLICACON EN EL BOLETIN OFICIAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. ALTA GRACIA, 07/07/2020.- Proveyendo al escrito inicial: Agréguese. Po cumplimentados aportes de ley. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente causa, a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la solicitud de medida de no innovar, ofrézcase fianza suficiente (tres letrados) y se proveerá.- Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. . Texto Firmado digitalmente por GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.07.07; VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA., Fecha: 2020.07.07. ALTA GRACIA, 06/10/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: agréguese constancia digitalizada de la cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, de las que surge que la notificación cursada al codemandado José Alberto Brogin no pudo ser diligenciada, notifíquese al codemandado José Alberto Brogin por edicto el proveído inicial de fecha 07/07/2020 por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Hágase saber que el emplazamiento será de veinte días.— Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.06 VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.06.

1 día - Nº 411873 - $ 2547,20 - 12/10/2022 - BOE

Villa María.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4° Circunscripción Judicial, Secretaría nº 7, con asiento en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martin, Provincia de Córdoba, en autos: "DUARTE MANGIANTINI, CANDELARIA C/ DUARTE, PABLO MARIANO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA", Expte. 10984643, se ha dispuesto citar a todo personal que pueda formular oposición al cambio de pre nombre de la Srta. CANDELARIA, DUARTE MANGIANTINI, DNI: 40.401.333 a continuación se trascribe el decreto que así lo ordena: " VILLA MARIA, 01/06/2022. Agréguese acta de nacimiento, informe psicológico y copia DNI. Formúlese declaración jurada respecto de la fidelidad y subsistencia de la documentación adjuntada en copia simple en relación a la ori-

ginal, sin perjuicio de la presentación de esta última cuando el Tribunal o la parte interesada lo estimen pertinente (arts. 87 y 85 CPCC; Anexo VI del A. R. 1623, Serie "A", de fecha 26/04/2020, del TSJ). Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de modificación del apellido. Respecto del trámite procesal digo, el CCyC establece en el art. 70 que todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local. En nuestro ordenamiento procesal, el trámite más abreviado es, precisamente, el juicio abreviado (arg. art. 507 y ss del CPCC). Sin perjuicio de ello, entiendo que la legislación procesal cordobesa no contempla un mecanismo apto y adecuado a la pretensión ventilada, sino que el mismo debe ser readecuado o reinterpretado conforme a las pautas procesales que brinda la legislación sustantiva. Cítese y emplácese a PABLO MARIANO DUARTE para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda (Art. 192 del CPCC) y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención y en la misma oportunidad ofrezca toda la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos previsto en el Art. 507 del CPCC, bajo apercibimiento de ley (Art. 508 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, dese intervención también a la Dirección del Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413). Publíquese el pedido en el diario oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Hágase saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requiérase información sobre medidas precautorias existentes respecto de los interesados, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de que informe sobre inhibiciones que pudieran pesar sobre los peticionantes. NOTIFIQUESE." Fdo. MONJO Sebastián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - BUFFONI Vanina Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO Oficina: Villa María, 12 de agosto de 2022.

2 días - Nº 405165 - s/c - 12/10/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nom. de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "MONDINO, MAURO NICOLÁS C/ RAMÍREZ, JOANA PAOLA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 10918652), notifica a JOANA PAOLA RAMÍREZ (D.N.I. N° 38.566.192) la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 20/09/2022. (…) atento a constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial a la Sra. Ramírez, Joana Paola para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.-Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. (…)." Texto firmado digitalmente por: CASTELLANI, Gabriela Noemí: Juez de 1ra Instancia – VISCONTI, Paulina Carla: Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 407928 - $ 3372,50 - 12/10/2022 - BOE

Sr. Juez de 1A INST CIV COM 14A NOM. de la Ciudad de Córdoba; en los autos: HERMAN ALICIA HAYDEE Y VILLANUEVA HERMANN ANAHI-SOCIEDAD DE HECHO C/ ZERDAN, MIGUEL AMADEO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-Expte:9306506; por decreto CORDOBA, 07/10/2021. (...). Cítese y emplácese a los herederos ZERDAN, MIGUEL AMADEO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo-JUEZ;FONSECA Natalia Graciela-PROSECRETARIO.

5 días - Nº 410396 - $ 3370 - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PART. - JUZG.2., de esta ciudad de Córdoba notifica a TOLOSA, RUBEN DARIO en estos autos caratulados: MARGEN COMERCIAL SA C/ TOLOSA, RUBEN DARIO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES de siguiente proveído: CORDOBA, 19/05/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. GARCIA FERREIRA Maria Jose. Prosecretaria. FASSETTA Domingo Ignacio. Juez

5 días - Nº 410456 - $ 2296,25 - 17/10/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst y 30° Nom ELLERMAN Ilsa, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados "HERERRA, MARCELA MARIANA BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte N° 10931040) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/09/2022. ... En relación a la notificación a los demandados y atento el cargo del oficial notificador en las cedulas acompañadas, estese al proveído en autos principales de fecha 05/08/2022. Fdo: CABAÑERO GIOJALAS María Consuelo - PROSECRETARIO/A LETRADO .- Otro Decreto: Córdoba 05/08/2022 … citar y emplazar a los demandados Housing Curaquen Dos Sociedad Civil, Daniel Jerónimo Martínez, Julieta Martínez Aguirre y Pablo Gastón Rigatuso por edictos, que se publicaran Cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 507 y 508 del CPCC, todo a tenor del proveído del proveído inicial. Fdo: Scozzari Pablo Martin Secretario.

5 días - Nº 410825 - $ 3620 - 18/10/2022 - BOE

SENTENCIAS

SEC.GEST.COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1 autos FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ARIAS GERARDO LUIS-EXPTE 7388151. SENTENCIA Nº 1630. CBA, 08/08/2022. Y visto, considerando, resuelvo: 1.Hacer lugar a la demanda planteada por FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA,CUIT 30712592407, mediante apoderado, y en su mérito condenar al Sr. Gerardo Luis ARIAS, DNI 24.241.839, a abonar a FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco con setenta y ocho centavos ($ 12.565,78), con más los intereses fijados en considerando pertinente e IVA sobre los intereses, en el plazo de diez 10 días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ejecución forzada. 2.Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3.Declarar abstracto el planteo de inconstitucionalidad del art. 36, última parte, Ley 9459. 4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Matías Alejandro MATE PALOU en la suma de a Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta con noventa y seis centavos ($51.660,96), con más la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cinco con ocho centavos ($4.0305,08),correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda en concepto de IVA, honorarios que llevarán intereses del modo indicado en considerando

pertinente.Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 407587 - $ 8875 - 18/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1era. Instancia y 16ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a cargo del Dra. María Eugenia Murillo, sito en calle Caseros 551 (tribunales I), 1er. piso, pasillo central, ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9660493 - QUIROGA, JOSÉ SALVADOR Y OTRO C/ BUSTOS, ADA RAQUEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 79. CORDOBA, 06/06/2022. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada por los Dres. José Salvador Quiroga y Claudia Gianella Forni, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Bustos, Ada Raquel , DNI 12779591 hasta el completo pago de la suma de pesos dieciséis mil cincuenta y ocho ($16.058), con más el interés establecido en el considerando pertinente.- II) Costas a cargo de la parte demandada, Bustos, Ada Raquel , DNI 12779591.-III) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de los Dres. José Salvador Quiroga y Claudia Gianella Forni, en la suma de veinticinco mil ochocientos treinta con cuarenta y ocho centavos ($25.830,48), con más la suma de pesos doce mil novecientos quince con veinticuatro centavos ($12.915,24) en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: Murillo, María Eugenia- Jueza-Fecha: 2022.06.08.

1 día - Nº 410866 - $ 918,25 - 12/10/2022 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. JUEZ de 1era inst. en lo CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA 1A nominación de la ciudad de COSQUIN, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "MORACHI, MARIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1218332)", ha dictado la siguiente Resolución: "COSQUIN, 03/02/2020. (...)Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados (Sres: ROBERTO SCIUTI DNI 4113226 - LIDIA GALLI DE MARTINEZ DNI 5506828 - JOSE MARTINEZ) y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente (HUERTA GRANDE), a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos." Texto Firmado digitalmente por: Dra. FRACCHIA, Carola Beatriz PROSECRETARIA - Dr. MACHADO, Carlos Fernando JUEZ. En cumplimiento del art. 783 TER C.P.C.C.C. se describe pormenorizadamente los inmuebles, su ubicación y sus colindancias: A) "Dominio 15398 Folio 18448 año 1944, hoy Matrícula 1234500 (23), descripto como Fracción de terreno ubicado en "Los Manantiales", "Villa los Cerrillos" en Estación La Falda, en Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Provincia, designada como PARCELA 21 LOTE 20 que mide 39 mts de Norte por donde linda con Avda. Argentina (hoy calle Vélez Sarsfield), 39,40 mts. Al S. por donde linda con el lote número 21, 45,40 mts. Al E. por donde linda con el lote número 22, y 49 mts. Al Oeste por donde linda con el lote número 18, todo lo que hace una superficie total de 1878,92 mts2, de cuyo inmueble se ha transferido una fracción de terreno formada por la mitad Oeste que mide 19,50 mts de frente al Norte , 19,70 mts. En el contra frente al E., y 49 mts. En el costado oeste, lo que hace una superficie total de 934,39 mts.2, que lindan al N con Avda. Argentina, al s. con el lote número 21; al E con más terreno del lote número 20 y al Oeste con el número 18, empadronado en la cuenta N° 2302-0103876/1 ocupado por la actora en forma total. Cuya Nomenclatura Catastral es Depto: 23 Ped: 02 Pblo: 25 Circ: 16 Secc: 01 Mza: 165 P: 010; B) "Dominio 876 Folio 1216 Año 1980, matrícula 756745 (23) designada como Fracción de terreno ubicada en Los Manantiales, Villa los Cerrillos, Estación La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia, formada por la mitad Oeste del lote 20, de un plano especial que mide 19,50 mts de frente al Norte, 19,70 mts en el contra frente al Sur, 47,30 mts en el costado Este y 49 mts en el lado Oeste, SUPERFICIE 934.49 mts2, lindando al norte con Av. Argentina (hoy calle Vélez Sarsfield), al sur con el lote 21, al Este con más terreno del mismo lote 20 de Aureliano Mayorga Argañaraz, y al Oeste con el lote 18, empadronado con la cuenta N° 23020268619/8, ocupado en forma parcial surge del plano de mensura, haciendo una superficie total de 1842.67 mts2. Cuya Nomenclatura Catastral es Depto: 23 Ped: 02 Pblo: 25 Circ: 16 Secc: 01 Mza: 165 P: 009. En ambos casos lindan por el Este con parcela 14 – lote A, Cuenta N° 2302-2151659/7, a nombre de Jorge Gustavo JACOBI y Gabriela Elisabeth DMYTRIW; por el SUD, con parcela 19-lote 19, cuenta N° 2302-2241915/3, a nombre de Sergio Alejandro BARRIONUEVO y Estela Mónica SANCHEZ, y con parcela 20-lote 20 Cuenta N° 2302-2241916/1 a nombre de Enrique Leovigildo CARDOZO; y por el Oeste, con resto de superficie de la parcela 9, cuyo dominio se afecta"

10 días - Nº 403534 - s/c - 17/10/2022 - BOE

El Juez de Civil, Comercial, Conciliación y Familia n°1 Nominación de la ciudad de Jesús Maria, en autos caratulados "COMINI, LUCIANA Y OTROS -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN Expediente N° 1456881", cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en calle Los Robles, localidad de La Granja, Provincia de Córdoba, identificados como: Lote Número Dos De La Manzana Número Tres o Lote Número 10 De La Manzana 03, cuenta Rentas N° 1305-3086009-5; y Lote Tres De La Manzana Número Tres o Lote Número 11 De La Manzana 03, cuenta Rentas N° 1305-3086010-9, para que comparezcan en autos. JESUS MARIA, 04/07/2022 FDO: BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA., BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 402594 - s/c - 12/10/2022 - BOE

EDICTO. ASNAL Silvana Del Carmen, Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, Familia de 2ª Nominación, Secretaria 4ª de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Ángel Peñaloza 1379 de Río Tercero Córdoba, en los autos "EXPTE SAC: 7743541 - ANDRADA, MANUELA ARMANDINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, mediante edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapión se lo describe como: Una fracción de terreno, designado como lote 100 de la manzana 3 bis, (designación Oficial lote 18 de la Manza-

na 3 bis) ubicado en un lugar denominado San Ignacio del Barrio El Torreón de la Localidad de Villa Rumipal Provincia de Córdoba, que mide 16 metros de frente sobre calle 4, por 45 metros de fondo, haciendo una superficie total de Setecientos Veinte metros cuadrados (720m2). Y linda al S. con calle 4, al N. con el lote 3, al O. con los lotes colindante con los lotes 19 y 22, y al E. con el lote 17 colindante. El inmueble se encuentra determinado en Plano de Mensura de Posesión realizada por el ingeniero Marcelo Rinaldi, y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0586-003133/2018 con fecha de aprobación 04/09/2018. Nomenclatura Catastral Provincial es D 12 P 06 P 38 C 01 S 02 M 025 P 100.- Dirección General de Rentas: empadronada en la cuenta nº 120605510839. Nomenclatura Municipal cuenta nº 05725 Designado como manzana 3 bis, Lote 18, Zona 17. Inscripción Registral: se encuentra actualmente inscripto CONYLOT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINACIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, consta en el Protocolo de Dominio folio 47874 año 1972 (Hoy Matrícula N° 1.606.764)-. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza. Dra. BoninoYamila, Prosecretaria. RIO TERCERO, CBA. 08.02.2021.- Texto Firmado digitalmente por:BONINO Yamila PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.06.

10 días - Nº 404657 - s/c - 12/10/2022 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Ines Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (2914384), ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 23/07/2020. "Avócase. Proveyendo a fs.154/156, por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Elio Eustaquio Ludueña, y de los que se consideren con derecho al inmueble descripto en la demanda inicial (inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la uno-dos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decimeros cuadrados (993,65 m2). Tiene las siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle publica Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expediente Nº 0589-008750/2015.) En el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie en Dominio 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959, figurando como titular registral Elio Eustaquio Ludueña. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3003-0822832-4, nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 03- Pblo. 25 – C. 01 – S. 01 Mz. 026 – P. 100, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Notifíquese." Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo (Juez)- Dra Romero Laura Isabel (Secretaria)

10 días - Nº 404706 - s/c - 12/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6 – Dra. Anahi Beretta, en autos "JAIMEZ, ARTURO IGNACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 1597281, cita y emplaza a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 765.615, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1203-1988187/1, y que se describe según plano de mensura como un inmueble que se ubica en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Villa la Ribera de la localidad de Villa Quillinzo, calle N° 6 s/n y se designa como lote número 18 de la Manzana Número 48, nomenclatura catastral 12-03-37-01-03-049-018, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo sudeste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 15 metros y colinda al noroeste con lote 8 – parcela 8 de Delia Francisca Perotti, folio 13582 del año 1979; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 40 metros y colinda al sudeste con calle 21; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 15 metros y colinda al sudoeste con calle N° 6; por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 40,00 metros y colinda al noroeste con lote 10-parcela 10 de Delia Francisca Perotti, folio 13582 del año 1979. Superficie de 600,00 metros cuadrados; para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días. Río Tercero, 03/07/2015. Fdo.: Reyes, Alejandro Daniel (Juez) Piñan, Susana Amelia (Secretaria).

10 días - Nº 405122 - s/c - 25/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6 – en autos "BIONDI, EMANUEL Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 2481254, Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble a saber: "FRACCION DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie designada como lote 10 y 11 ubicado en el pueblo de La Cruz, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que es PARTE DEL LOTE 11 y se ubica en el esquinero S.E., del mismo y mide: 11 mts. de frente al E., sobre calle pública; por 23.65 metros de fondo, SUPERFICIE DE 260,15 MTS.2 y linda: al Este, calle pública; al Norte y Oeste, con parte restante del lote que pertenece al vendedor y al Sud, con lote 12 del plano de referencia." Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 1056053 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 120305321376 mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del pe-

ríodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. A los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por: BERETTA Anahi Teresita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 405127 - s/c - 25/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, 28/07/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. y 7ma.. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dr. Santiago Buitrago, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Ivana Colazzo, en los autos caratulados "PONSONE, MARIA LARA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 2004537),se ha resuelto citar y emplazar: A la Municipalidad de Rio Cuarto y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Daniel Bloj, José Luis Bloj, Susana Graciela Bloj, Guadalupe Moretti, Humberto Néstor Moretti, Humberto Santiago Moretti, Ana Luz Ponsone y Mariano Fernando Ponsone para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a la Cítese a la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble objeto de la presente usucapión, según la descripción según plano de usucapión se describe como: 1°) según plano confeccionado por el Ingeniero Eduardo Eduardo R. Roldán, Mat. 1003/1, para iniciar juicio de prescripción adquisitiva visado por la Dirección General de Catastro, en el Expediente Provincial N° 0572-009638/13, visado el 27 de febrero de 2014, de la siguiente manera: Un terreno designado como lote N°34, Polígono A-B-C-D-A, se halla edificado, encierra una superficie total de CIENTO QUINCE METROS CUARENTA Y TRES DECIMENTROS CUADRADOS (115,43 m2) y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Oeste, Vertice A con ángulo interno de 89°23´ y rumbo Sur-Este hasta el vértice B, segmento A-B, mide 22,95 metros y linda, por el Nor-Este, con parcela 12 de Bloj José Luis, Bloj Daniel y Bloj Susana Graciela (Según Mat. 1.41.461), deslinde materializado con muro de mampostería en elevación medianero de 0,30 metros de espesor; desde vértice B con ángulo interno de 90°33´y rumbo Sur-Oeste hasta vértice C, segmento B-C mide 5,03 metros y linda, por el Sur-Este, con línea municipal de calle sobremonte, deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo de 0,30 metros de espesor; desde vértice C con ángulo interno de 89°26´y rumbo Nor-Oeste hasta vértice D, segmento D-C mide 22,95 metros y linda, por el Sur-Oeste con parcela 27 de Ana Luz Ponsone, Mariano Fernando Ponsone y María Lara Ponsone (Según Mat. 624.346), deslinde materializado, en parte muro de mampostería en elevación medianero de 0,30 metros de espesor y en parte con alambre tejido; desde vértice D con ángulo interno de 90°38´y rumbo Nor-Este hasta vértice A, cierre del polígono, segmento D-A mide 5,03 metros y linda, al Nor-Oeste, con parcela 28 de Moretti Humberto Nestor, Moretti Humberto Santiago y Moretti Guadalupe (Según Mat. 958.560), deslinde materializado con muro de mampostería en elevación medianero de 0,30 metros de espesor. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades bajo la Matrícula N° 1763506 en mayor superficie a nombre de la Municipalidad de Río Cuarto.

10 días - Nº 406397 - s/c - 18/10/2022 - BOE

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de VILLA CARLOS PAZ en los autos caratulados "BENÍTEZ ESTHER RAMONA Y OTRO – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN –Expte n° 49244 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 115. Villa Carlos Paz 26/08/2022 Y VISTOS …Y CONSIDERANDO… RESUELVO : I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Sres. Esther Ramona Benítez DNI 13.594.305, casada de profesión ama de casa y el Sr. Orlando Héctor Marcuzzi DNI 11.846.618, casado, de profesión empleado, ambos con domicilio real en calle Córdoba s/n, de la localidad de Villa San Nicolás, han adquirido por prescripción veinteñal, a partir de octubre del año 1998, el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Eduardo Alfredo Ordano Mat. 1091/1, Expte N°: 0033- 44178/2008 con fecha 10 de febrero de 2009, hoy matrícula 1.665.131, y Estado de Verificación Parcelario se designa oficialmente como Lote 1 y 2 de la manzana 22 y se describe como: inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57-F°63-T°1-A° 1934- Carmen Nadal de Fernández D° 31.631-F°38.448-T° 154-A° 1995 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029-Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 54-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2.Descripción según matrícula 1.665.131: Siete lote de terreno: ubicado pte. Del Establecimiento Santa Locadía, Ped. Calera, Depto. Santa María, desig. Como lotes 1 y 2 de la Mza. 22 de la 1ras. Sección de Villa San Nicolás, que unidos miden 60,00 ms. de fte. sobre calle uno; por 41,00 ms. sobre calle 18, haciendo una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, linda al norte con calle uno; al Este con calle dieciocho; al Oeste con lote 7 y fdo. lote 11; al Sud c/ lote 27 y fdo. lote 12. Debe resaltarse que la matrícula descripta comprende los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 28 de la manzana 22 y que el objeto de la presente acción de usucapión recae sólo sobre los lotes 1 y 2 de la manzana 22.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC.III.- Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sres. Sres. Esther Ramona Benítez DNI 13.594.305, CUIT: 27-13594305-9 y el Sr. Orlando Héctor Marcuzzi DNI 11.846.618, CUIT: 20-11846618-8 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.665.131 conforme constancia de toma de razón adjuntada con fecha 02/02/2021, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos.V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Sulma Beatriz Ferreyra en la suma de Pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($

86.101,60), a cargo de su comitente.VI.- Regular los honorarios del Sr. Perito Oficial Osvaldo Jorge Hadrowa Angaramo en la suma de Pesos cuarenta y tres mil cincuenta con ochenta centavos ($ 43.050,80), equivalente a diez (10) Jus, más IVA en caso de corresponder y la suma de Pesos tres mil ochocientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos ($ 3.874,57), en concepto de aportes (art. 24 inc. a.- 3 de la Ley 8470).Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra.Instancia.- AUTO NÚMERO 484. Villa Carlos Paz, 07/09/2022.- Y VISTOS estos autos caratulados "BENÍTEZ ESTHER RAMONA Y OTRO – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN –Expte n° 49244 …Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I.- Rectificar Sentencia número 115 de fecha 26/08/2022, en el sentido que en el Considerando y en el Resuelvo en su parte pertinente, donde dice "…inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57 - F° 63 - T° 1 - A° 1934 - Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 - F° 38.448-T° 154 - A° 1995 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029 - Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 54-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2.", debe decir "…inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57 - F° 63 - T° 1 - A° 1934 - Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 - F° 38.448-T° 154 - A° 1955 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029 - Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra.Instancia.

10 días - Nº 407553 - s/c - 13/10/2022 - BOE

EDICTOS. En los autos caratulados "Muñoz, Diego Guillermo - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte SAC 10225335, que tramita ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 05/08/2022. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Gabino Pedro Lopez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Manuel Altamirano, Blanca Isabel Cuello, Gregorio Alcides Roberto Sosa, Anastasio Santos Allende Alfredo Altamirano y José Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo por Estigarribia José María, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.- Descripción del inmueble: conforme plano de Mensura de Posesión Nº 28020069042019, Ing. Mario Alberto Heredia, Expte Nº 0579-006904/2019 de fecha 21/10/2019, se compone de dos inmuebles, ubicados en Los Morteritos, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, identificados como Lote 505203- 305725 y Lote 505578-305645.- Los inmuebles son contiguos y lindan con pasaje público. El Lote 505203-305725 se describe como: partiendo del esquinero Noroeste designado como 1 y partiendo con rumbo este, lado 1-36 posee una longitud de 533, 39 mts; partiendo con rumbo Este lado 35-36 con longitud de 37, 91 mts; entre los puntos 35-37 posee una longitud de 28,41 mts; partiendo desde el punto 37-38 posee una longitud de 33,10 mts; entre los puntos 38-39 se demarca una longitud de 12, 10 mts; partiendo del punto 39-41 posee una longitud de 35,70 mts; entre el punto 41-42 se demarca una longitud de 15,78 mts; entre los puntos 42- 43 posee una longitud de 18,12 mts; entre los puntos 43-44 se mide la longitud de 28,77 mts; partiendo desde el punto 44-45 se mide una longitud de 26,52 mts; desde el punto 45-48 se miden 63,37 mts; entre los puntos 48-49 se demarcan 69,11 mts; entre los puntos 49-51 se mide una longitud de 34,80 mts; entre los puntos 51-54 se miden 114,79 mts de longitud; partiendo del esquinero 54-55 se demarcan 83,92 mts de longitud; del punto 55-48 posee una longitud de 90,97 mts; lado 48-57 mide 73,55 mts de longitud; lado 57-58 mide 877,65 mts de longitud y por ultimo lado 58-1 mide 309,58 mts de longitud, haciendo una superficie total de 183.542,19 mts2.-El lote 505578-305645, partiendo del esquinero Norte, desde el lado 22-25 posee una longitud de 287,39 mts de longitud; lado 25-29 se demarca una longitud de 493,63 mts; entre el punto 29-32 posee una longitud de 226,02 mts; lado 32-9 posee una longitud de 179,66 mts; entre el punto 9-10 posee una longitud de 66,56 mts; lado 10-11 posee 51,43 mts; lado 11-12 posee una longitud de 32,69 mts; entre el punto 12-13 posee una longitud de 23,88 mts; lado 13-14 posee 45,13 mts; lado 14-16 se demarca una superficie de 19,17 mts; lado 16- 18 posee una superficie de 37,67 mts; lado 18-20 posee una superficie de 22,02 mts, lado 20-21 se demarca una longitud de 19,09 mts y lado 21-22 al esquinero inicial posee una longitud de 24,91 mts. Todo ello hace una superficie total de 118.610,47 mts2. La superficie que se identifica como 505203-305725, se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 2801505665306216 y se registra ante la Dirección Provincial de Rentas con el Nº de Cuenta 280102654211; la superfi-

cie identificada como 505578-305645, no posee designación Catastral y no posee empadronamiento impositivo.- Del Estudio de títulos realizado surge que afecta el Dominio registrado en la Matricula Nº 1753870, en relación al inmueble identificado como 505203-305725. El inmueble identificado como 505578-305645 no hace afectación de Dominio alguno, en tanto No Consta. Of. 21/09/2022.- Texto firmado digitalmente por Troncoso Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.- 2022.09.21.-

12 días - Nº 407681 - s/c - 28/10/2022 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "MANSILLA, GRACIELA DEL CARMEN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (621324), ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 06/09/2022. Imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Natal Juan Bautista Mandarino, titular registral del inmueble matrícula 1519237, a saber: Jose Nélida Díaz, Aurora Margarita Mandarino y María Rosa Mandarino, como así también cítese y emplácese en calidad de demandada a la Sra. Rita Inés Gonzalez como titular del inmueble matrícula 812279 sobre el cual se asienta una parcela de 4,73 metros cuadrados del inmueble objeto de usucapión; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y que se describe como: terreno ubicado en Arroyito, Pedanía de Arroyito, Departamento de San Justo, designado como Lote 100 de la manzana 30, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho eje de 74°20' y una distancia de 21,76m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 85°59, lado B-C de 28,33 m; a partir de C, con un ángulo interno de 102°29´, lado C-D de 5,78m; a partir de D, con un ángulo interno de 186°41´, lado D-E de 5,67m; a partir de E, con un ángulo interno 90°31´, lado E-A de 31,77m; encerrando una superficie de 486.81m2. Y linda con: lado A-B con parcela 22 Pablo Esteban Sosa, Mauricio Hernán Sosa, Carlos Alberto Noriega y Rafael Alan Noriega MFR 1268864; lado B-C con resto de parcela s/ designación ocupado por Carlos Alberto y Rafael Alan Noriega; lados C-D y D-E con resto de parcela 17 Rita Inés Gonzales MFR 812279, y lado E-A con calle Renato Caturelli. tratan de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Notifíquese." Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo (Juez)- Juan Pablo Valsagna (Prosecretario).

10 días - Nº 407731 - s/c - 25/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Concil y Flia. de Cosquín, en autos "BOLO BOLAÑO, PATRICIA ANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARAT. PARA USUCAPIÓN" Expte.1331887, que se tramitan por ante la Secret. N°1, Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Pedro Roca y Marsal y/o sus Sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de diez días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros interesados Sres. Ricardo Palmiro NUÑEZ, Laura Marisa ROJO, Fernando Daniel SEIA, y Sofía María DURAN de MONSALVE ,y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de tres días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a : Una fracción de terreno ubicado en calle Jujuy N° 408, Barrio Centro, de la ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, titular de la Mat. Prof.2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0579-002429-2012 con fecha 5/10/ 2012, afecta en forma única, total y no coincidente al Lote Oficial 9 (hoy Lote 056) de la Manzana Oficial 72, con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 070, Parcela 020 (hoy Parcela 056), el dominio afectado está inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio N° 12.669 Año 1943, hoy Mat F° Real 1821142 a nombre de Pedro ROCA y MARSAL y empadronado en la siguiente cuenta, N° 2301-03568183, a nombre del mismo.- Los límites de Mensura miden y lindan: Al Suroeste, el lado A-B, que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90°00¨, y un rumbo de SE a NO, mide doce metros sobre calle Jujuy.-Al Noroeste, el lado B-C, que desde el punto B, con un ángulo interno de 90°00´y un rumbo de SO a NE, mide cuarenta y ocho metros con treinta y tres centímetros y colinda con la Parcela 21 (Lote 8 de la Manzana 72), a nombre de NUÑEZ Ricardo Palmiro, F° N° 37.002 del año 1961 y empadronado en la Cuenta N° 2301-0396317/1. Al Noreste, el lado C-D, que partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89° 26´ y un rumbo de NO a SE, el cual mide doce metros, y colinda con parte de la Parcela 39 (Lote 1, de la Manzana 126), a nombre de ROJO, Laura Marisa, Matrícula Folio Real N° 1.247.233, y empadronado en la cuenta N° 2301-1673870/3; y con parte de la Parcela 46 (Lote 2 de la Manzana 120), a nombre de SEIA, Fernando Daniel, Folio N° 2.287 del Año 1980, y empadronado en la cuenta N° 2301-1718109/5.Al Sureste, el lado D-A, que partiendo del punto D, con un ángulo interno de 90° 34´ y un rumbo de NE a SO, mide cuarenta y ocho metros con veintiún centímetros y colinda con la Parcela 19 (Lote 10 de la Manzana 72), a nombre de DURAN de MONSALVE, Sofía María, Matrícula Folio Real N° 991.899 y empadronado en la cuenta N° 2301-0353989/2.Todos estos límites anteriormente descriptos encierran una Superficie Total del Terreno de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Cosquín 26 de septiembre de 2022. Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Letrada.-

10 días - Nº 408635 - s/c - 27/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría Isaía, en autos LUCERO, Juan Carlos c/ÁVILA, Juan Francisco- Usucapión" Expte nº 9935196 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 105. Córdoba, 26/08/2022. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada con fecha 05.04.2021 y, en consecuencia, declarar que JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519) ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 22.12.2007 el cien por ciento del automotor dominio X0021808 - marca DODGE - modelo D-100 114" - tipo PICK

UP - motor marca DODGE nº 71A1188 - chasis marca DODGE nº 71A1188 - modelo año 1.967, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor Nº 4008 - Córdoba Nº 04 en un cien por ciento a nombre de JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) - hoy fallecido y de estado civil casado al momento de su fallecimiento con MARGARITA ESTER CARNINO- a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida de dicho automotor y por el tiempo mínimo que exige la ley, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) y ordenar la inscripción a nombre de JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519). II) Publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter, 789 y 790 del C.P.C. (conf. art. 887 C.P.C.). III) Oportunamente ofíciese al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor Nº 4008 - Córdoba Nº 04 para que, previo informe de subsistencia de dominio a nombre del titular dominial JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) (hoy fallecido) - hoy fallecido y de estado civil casado al momento de su fallecimiento con MARGARITA ESTER CARNINO - y constatación de que se encuentra libre de gravámenes e inhibiciones a nombre de JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) y sus herederos MARGARITA ESTHER CARNINO (D.N.I. 4.725.580), DARIO FRANCISCO MIGUEL AVILA (D.N.I. 24.150.627), VERONICA GABRIELA AVILA (D.N.I. 21.404.342), JUAN ARIEL AVILA (D.N.I. 32.494.836) y MARIELA HERMINIA AVILA (D.N.I. 18.017.162), proceda a la inscripción del automóvil adquirido por prescripción adquisitiva (cuyos datos fueron transcriptos en el punto I del presente resolutorio), a nombre del Sr. JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519, argentino, mayor de edad, casado y con domicilio en calle Dorrego nº 1670 Santa María de Punilla Centro), disponiéndose simultáneamente la cancelación de la inscripción del dominio del automotor declarado adquirido (conf. arts. 789 y 887 C.P.C.), debiendo cumplimentarse ante dicha repartición las demás formalidades administrativas que por ley correspondan. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) No regular honorarios en ésta oportunidad a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - Nº 408825 - s/c - 14/10/2022 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Concil., Flia., Cont., Niñ. y Juv. Pen.Juv. y Faltas de Oliva, en autos caratulados "CACERES HECTOR DAVID- USUCAPION- EXPEDIENTE Nº 11076792 " Cita y emplaza, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a la demandada, titular de dominio, Sra. Aurelia Merlo de Colazo y/o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Inmueble a Usucapir: Lote de terreno ubicado en las inmediaciones del pueblo de Oliva, Pedanía los Zorros, Departamento Tercero Arriba, que se designa como Lote 1 de la Manzana S, mide y linda 10 metros de frente al SO con calle Juan Marengo, 10 metros de contrafrente al NO con lote 12, 40 metros al NE con lote 9 y 40 metros al SO con lote 2, posee una superficie de 400,00 m². Matricula Nº 1.634.261, antecedente dominial Folio Nº 11903 Año 1960. Anotado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 330517060194. Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurOeste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 10,00 m y linda con calle Juan Marengo; desde el vértice B, hasta el vértice C, en sentido horario forma el lado B-C que mide 40,00 m y linda con Parcela 026, Lote 02 de Héctor Manuel Cáceres, Matricula FR 1.309.080, cuenta DGR Nº 33-05-1706020/8; desde el vértice C, hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 10,00 m y linda con Parcela 023, Lote 12 b de Ana Laura Sánchez, Matricula FR 947.665, cuenta DGR Nº 33-05-1550760/4; desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 40,00 m y linda con Parcela 018, Lote 9 a de Marta Ramona Pajón de Paulí, Matricula FR 1.081.069, cuenta DGR Nº 33-05-1550758/2. Todos los ángulos internos miden 90º00'00" y la superficie totales de 400,00 m², encontrándose baldío. Fdo.: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez. Dr. José Luis Córdoba –Prosecretario Letrado, Oliva, 20/09/2022.-

10 días - Nº 408865 - s/c - 19/10/2022 - BOE

EDICTO: SENTENCIA NÚMERO: 89. ALTA GRACIA, Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veintiuno.Y VISTOS: Estos autos caratulados "CASTRO, VERONICA DEL CARMEN – USUCAPIÓN" (Expte. 311235), que tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 1 Dr. Cattaneo Nestor. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Verónica del Carmen Castro, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1705619. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MZA. 195, ubicado "Barrio Parque Virrey", Ciudad de Alta Gracia, Ped. del mismo nombre, DPTO. SANTA MARIA, que mide: 25,00 mts, de fte. por 29,00 mts. de fdo, con una SUPERFICIE de 725,00 m2. Lindando: al Norte, calle Bolivia; al Sud, lote 14; al Oeste, calle 33; y al Este, lote 2." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 15 de la manzana 195 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 03, S: 01, M: 138, P: 015), ubicado en calle Bolivia S/N° de barrio Parque Casino de la municipalidad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: partiendo del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea D-A, una distancia A-B de a 24,90 m; desde el punto B, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a A-B, una distancia B C de 28,70 m; desde C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a B-C, una distancia C-D de 24,90 m; y desde D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a C-D, una distancia D-A de 28,70 m; resultando una superficie total de 714,63 m2. Lindando: al norte: calle Bolivia; al este: parcela 2 de Gisela Erica Ninni; al sur: parcela 14 de Mi Tierra S. R. L.; y al oeste: calle Julio Antún.", conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-13412/2006 de fecha 19/10/2006 y actualización de mensura para prescripción adquisitiva n° 1-123190 obrante a fs. 580 y ss. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 31, Ped. 06, Pblo. 01, C. 03, S. 01, M. 138, P. 015. (cfr. fs. 5 y 588) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310611582225 (cfr. fs. 5, 31/32 y 588).2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. Verónica del Carmen Castro, DNI N° 6.258.722, CUIL N° 27-06258722-4, de nacionalidad argentina, casada con el Sr. Ángel Armando Arévalo, DNI 10.446.047, CUIL 20-10446047-0, ambos con domicilio real en calle Bolivia N° 2014 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba.3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 23/12/2019 en la Matrícula N° 1705619, del D° 1614 de fecha 15/11/2019, a cuyo fin, ofíciese. 4) Imponer las costas por orden causado.5) Diferir la regulación

de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: DRA. VIGILANTI GRACIELA MARIA (JUEZ).-

10 días - Nº 408954 - s/c - 14/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. Civil, Comercial y Familia de 1 nominación, Secretaria nro. 2 de la ciudad de Cruz del Eje (ubicado en V. Olmos 652 – Cruz del Eje – correo electrónico: Juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gob.ar), ha dispuesto en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10591617 - VOET, LUCAS GUSTAVO MARÍA RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 20/09/2022. Por iniciado el presente proceso de usucapión sobre el inmueble objeto de las medidas preparatorias, que se describen como: 001 LOTE 100. Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía SAN MARCOS, Municipio SAN MARCOS SIERRAS, CALLEJÓN DE LAS ROSAS S/N, Nomenclatura Catastral: 14-05-35-01-02-001-100. Que se describe como sigue: -Partiendo del vértice 1 con rumbo Sur-Este: 4.05 m, hasta el vértice 2. Por donde colinda con: Callejón de las Rosas. Desde este vértice 2 y siguiendo con rumbo Sur-Oeste y un ángulo interno de 84º01': 27.69 m, hasta el vértice 3. Desde este vértice 3 y siguiendo con rumbo Sur— Oeste y un ángulo interno de 204º28': 13.83 m, hasta el vértice 4. Desde este vértice 4 y siguiendo con rumbo Sur-Este y un ángulo interno de 254º52': 40.96 m, hasta el vértice 5. Por donde colindan con: Parcela 036, Cta.: 1405-0266845-1, Mat.: 379.926, BURGUENER GABRIELA y BURGUENER PABLO. Desde este vértice 5 y siguiendo con rumbo Sur— Oeste y un ángulo interno de 123º30': 84.33 m, hasta el vértice 6. Por donde colinda con: Callejón Vecinal Sin Abrir. Desde este vértice 6 y siguiendo con rumbo Nor-Oeste y un ángulo interno de 64º27': 111.24 m, hasta el vértice 7. Por donde colinda con: Parcela 1405— 594794342506, Cta.: 1405-0065238-8, Mat.: 957.343, TASSANO ANDOLFO DOMINGO JOSE .- Desde este vértice 7 y siguiendo con rumbo Nor-Este y un ángulo interno de 73º18': 128.09 m, hasta el vértice 1 de partida donde cierra el polígono con un ángulo interno de 95º24'. Por donde colinda con: Parcela 006, Cta.: 1405-0232768-9, Mat.: 488.008, CARDOZO VERONICA JUDITH. ENCERRANDO EL POLIGONO UNA SUPERFICIE DE: 6.588,64 m2., el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese los Sres. ANA MARIA CRISTINA PUGA y GUIDO RAFAEL EMILIA EUGENIO VOET titulares registrales para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 dias en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Sereie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: BURGUENER GABRIELA y BURGUENER PABLO, TASSANO ANDOLFO DOMINGO JOSE y CARDOZO VERONICA JUDITH; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.P.C.C. Texto Firmado digitalmente por: GALLARDO María Jose PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.20 ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.20. Cruz del Eje, 20/09/2022.

10 días - Nº 409701 - s/c - 27/10/2022 - BOE

El Juez Civ. Com. Conc. y Flia 2ª Nom. De Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María Andrea Scarafia, en autos: "GONZALEZ, RAMON HECTOR –Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. 2160477 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 253. JESUS MARIA, 23/09/2022. Y VISTOS: …… CONSIDERANDO: …… RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. RAMON HECTOR GONZALEZ, D.N.I. Nº 11.051.331, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio real en Costanera sin Numero de la localidad de Agua de Oro; el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe, como: "terreno designado con el número 45 de la Mza. Oficial 71, se ubica en calle Capilla del Monte S/N", de la Comuna del El Manzano, Pedanía San Vicente, Departamento Colón y sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 108° 42' con dirección Nor-Este el lado A-B=35,90 m; del vértice B con ángulo interno de 71° 18' con dirección Sud-Oeste el lado B-C= 40,10 m; del vértice C con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado C-D= 34,00; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Este el lado D-A= 28,59 m., cierra el polígono que tiene una Superficie = 1167,73 m2- Sus colindantes son: El lado A-B colinda con Parcelas 36,37 y 38 a nombre de Tres Cóndores S.R.L.- El lado B-C colinda con Parcela 25 a nombre de Tres Cóndores S.R.L.- El lado C-D colinda con calle Capilla del Monte y el lado D-A colinda con Parcela 28 a nombre de Carlos Piccinini.- El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Ramón O. Castro y Julio A. Povarchik, Matriculas Profesionales Números 1239/1 y 1291/1, respectivamente, y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0033-087196/2014 en fecha 02/12/2014. Con inscripción el Registro General de la Provincia Números 1310243 y 1309900, respectivamente.; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2018. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr Ramón Héctor González, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Comuna el Manzano, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.). en el Registro General de la Provincia Mat. Números 1310243 y 1309900 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Luis Eduardo Durando en la suma de $ noventa y tres mil ochocientos cincuenta con ochenta ctvs. ($93.850,8). A los que se les deberá adicionar el 21% de IVA de corresponder de acuerdo a la condición tributaria que revista el letrado al momento de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Digitalmente Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes – Juez".

10 días - Nº 409912 - s/c - 24/10/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CANTA, GRACIELA RITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expe-

diente SAC: 7061044, ha ordenado citar y emplazar Juan Carlos Zurra y Fernando Luis Trosce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Carlos Delfor Ceballos, Liliana Edith Oviedo, Aldo Enrique Tomaselli, Ricardo Walter Yordan, Edgar Fabian Yordan, Roberto Alfredo Yordan, y a Raúl Alberto Brusa sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; designado con la nomenclatura catastral: Dpto.: 28, Ped.: 03, Pblo: 17, C: 01, S: 01, M: 023, P. 100, Lote 100 de la Manzana 023; que responde a la siguiente descripción: Inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en el Municipio de Mina Clavero, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti, M.P. N° 1654, de fecha 29 de enero de 2018, está formado por los siguientes límites, a saber: Al Norte: tramo uno-dos mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y ocho centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cinco grados, treinta minuto. Al Este: tramo dos-tres mide diecisiete metros, cuarenta y tres centímetros; ángulo uno-dos-tres mide noventa y cinco grados, tres minutos. Al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros; ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cuarenta y dos minutos. Al Oeste: cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide veintitrés metros, treinta y nueve centímetros; ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de Liliana Edith Oviedo, Carlos Delfor Ceballos M.F.R. 429.698 Cta. 28-03-1900928/3 parcela 57; al Sur con propiedad de Aldo Enrique Tomaselli F° 305418 A° 1989 Cta. 28-03-2169139/3 parcela 55; al Este con propiedad de Fernando Luis Trosce; Juan Carlos Zurra; Daniel Omar Pereyra M.F.R. 386.899 Cta. 28-03-1900927/5 resto parcela 56; al Oeste con calle Rivadavia. El inmueble se encuentra empadronado bajo el número 28-03-1900927/5, plano de mensura aprobado en el expediente provincial 0587-002874/2017 con fecha 29 de enero de 2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 26/09/2022.-

30 días - Nº 410117 - s/c - 16/11/2022 - BOE

EN EL JUZGADO DE 48 NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA PARA LOS AUTOS "YULITTA GUILLERMO EDGARDO-USUCAPION EXPTE 10926196 "Juzgado a cargo de la Dra Raquel Villagra (Jueza) y de la Dra Paola Heredia(ProSecretaria) cita y emplaza a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere bajo apercibimiento de rebeldía , a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial. Se trata de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Villa Saldán" descripto como: -LOTE 10 de la Manzana sesenta y uno que mide once metros de frente al Oeste, por treinta y nueve metros de fondo con una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados. Linda al Oeste con calle treinta; al Norte con lote Once; al Este con parte de los lotes seis y catorce y al Sud con Lote Nueve.Se lo identifica con Matrícula 4618 (11); N* de Cuenta provincial 11-01-0705372-7, con designación oficial Mza. 61. Lote 10. En tanto que la nomenclatura catastral se corresponde con Departamento 11; Pedanía 01; Localidad (Pueblo) 01; Circunscripción 13; Sección 02; Manzana 024; Parcela (lote). 023 "Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - Nº 410617 - s/c - 20/10/2022 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1°Inst.4ª-Sec.7, en los autos caratulados "QUEVEDO RUFINO OSCAR. USUCAPIÓN. EXPTE N° 11104563", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en el plazo de 20 días, a los Sres: María Elena Fondello; Romeo Julio Fondello; Osvaldo José Fondello; Dionisia Poligena Fondello; Antonio Aldo Fondello y Adolfo Anselmo Fondello, colindantes y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir descripto como: Lote 18 de la Manzana E, ubicado en Adelia María, pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, pcia. Córdoba, que mide: 11.74m de fte. Por 23.72m al O y 23.79 al E, lo que hace una Sup total de 278.88m2, lindando al N. con lote 19; al E con lote 17; al S. calle Dean Funes y al O. calle pública. Inscripto en la Matrícula 1836274, N° cta: 240622010462. OF, 05/09/2022.-

10 días - Nº 410910 - s/c - 14/11/2022 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1°Inst.4ª-Sec.8, en los autos caratulados "GAGNO MARIA DEL CARMEN. USUCAPIÓN (EXPTE N° 10948580)", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en el plazo de 20 días, a los sucesores de Agüero Nicanor y Tomasa López de Aguirre, colindantes y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir descripto como: Lote 2 de la Manzana H del plano de ampliación de Adelia María, Estación de igual nombre del Ferrocarril de Buenos Aires del Pacífico, ubicado en Pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, que consta de 382, 74 mts2. Siendo sus dimensiones lineales: - Lado NOR ESTE, costado A-B, con ángulo en B de 90° 12´22" mide 19,74 m; - Lado SUD ESTE, una línea quebrada de dos tramos: costado B-C, con ángulo en C de 162° 4´50", mide 13,19 m y costado CD, con ángulo en D de 109° 38´7", mide 6,52m; Lado SUD OESTE, costado D-E, con ángulo en E de 88° 4´41", mide 17,81 m; - Lado NOR-OESTE, costado E-A, con ángulo en A de 90° 00´, mide 10,00m. Inscripto en matrícula N° 1063038, propiedad N° 24060375491/4. OF, 21/06/2022.-

10 días - Nº 410911 - s/c - 14/11/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2° nominación en lo Civ., Com, Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo en autos "MANCILLA IVANA LISETTE - MEDIDAS PREPARATORIAS– EXPTE. N° 8363497, ha dictado la siguiente resolución: "Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado JOSE FLORENCIA GARAY Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un lote de terreno que de conformidad al plano de mensura especial, visado Expte. Nº 0579-006036/2018 (fs. 1-2) mide 20 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 16.45 metros de fondo sobre calle Resistencia, lo que hace un total de 329 mts.2, afectando de manera parcial el lote inscripto a la matricula 1.191.924, desig-

nado con el Nº 10 de la manzana letra "J", del pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide –la mayor superficie- 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1.000 mts. 2 lindando al norte con lote 9; al Sud y Este calles públicas y al O, lote 5, todos de la misma manzana, el que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 2705-0329565-0 y el dominio consta inscripto a la Matrícula 1.191.924, a nombre de JOSE FLORENCIO GARAY; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)".- Fdo. digitalmente: GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - BONSIGNORE, María Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 411023 - s/c - 02/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "SUCESORES DE TAVERNA, MIGUEL ANGEL - USUCAPION", Expediente 1290905, ha ordenado citar y emplazar a Juliana Hammer de Kramer o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y Daniel Meana o sus sucesores y a los colindantes: Juliana Hammer de Kramer, Horacio Walter López, Lyda Margarita Herminia Moser, Silvia Mariana Nosinger, Daniel Andrés Nosinger y Pablo Miguel Nosinger o sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno edificada ubicada en Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe a continuación: designado con la nomenclatura catastral Dpto.: 28, Ped.: 03, Pblo: 17, C: 02, S: 01, M: 044, P: 020 con la siguiente descripción: una fracción de terreno edificada, ubicada en la calle Las Artes Nº 1864 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba, la que en el plano de mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D' Antona, M.P. Nº 1112/1, con fecha 15/11/2006, se designa como lote 20 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el limite comienza con el lado A-B, con rumbo Nor-Este y que mide 39,74 metros, lindando con Lyda Margarita Herminia Moser, Matricula 391451, Parcela 4; a partir del vértice B, y con ángulo de 89º54', sigue el lado B-C, con rumbo Sud-Este y que mide 19,79 metros, lindando con calle Las Artes; a partir del vértice C, y con ángulo de 90º25', sigue el lado C-D, con rumbo Sud-Oeste y que mide 39,53 metros, lindando en parte con Juliana Hammer de Kramer, Fº 26993, Aº: 1967, Parcela 6; y en parte con Silvia Mariana Nosinger, Daniel Andrés Nosinger y Pablo Miguel Nosinger, matricula Nº 330809, Parcela 7; y a partir del vértice D, y con ángulo de 90º11', sigue el lado D-A, con rumbo Nor-Oeste, y que mide 20,00 metros, lindando con Juliana Hammer de Kramer, Fº 26993, Aº: 1967, Parcela 10; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A", cierra la figura, con un ángulo en este punto de 89º30' y resultando así una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (788,43m2). El inmueble se encuentra empadronado bajo el número 2803-0596516/5; Plano de mensura para usucapión aprobado en Exp. Prov. Nº 0033-034144-2007, con fecha 16 de septiembre del año 2011 por la Dirección General de Catastro de la Provincia. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria". Oficina, 04/10/2022.

10 días - Nº 411332 - s/c - 04/11/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "SOSA, Alicia Romina – USUCAPION" (EXP. 10908316), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a Romero Francisco o Sucesión de Francisco Romero y Hualpa Emilce Mabel (titulares de la cuentas afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de José Molina, Sucesión de Ambrosio Molina, Sucesión de Francisco Romero y Hualpa Emilce Mabel para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 07/09/2021 bajo el Expte. N° 0033-121610/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 2905-430124-308750 de la Pedanía Talas, localidad Quebracho Ladeado, departamento San Javier, provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 2905430227309177, sito sobre camino existente librado al uso público y a 105 m hacia el oeste a la ruta Provincial Nº14. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en item respectivo, de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Quebracho Ladeado, sobre camino existente librado al uso público y a 105 m hacia el oeste a la ruta Provincial Nº14, se designa como lote 2905-430124-308750 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 84°34'30", recorremos con rumbo sureste la línea A-B con una distancia de 76,11m, hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 86º36'13" recorremos la línea B-C con rumbo Suroeste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 90,63m. Desde el vértice C con un ángulo interno de 92°23'47" recorremos la línea C-D con rumbo noroeste y una distancia de 68,57m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 92°13'7" recorremos la línea D-E con una distancia de 51,10m con rumbo Norte hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 90º42'56" recorremos la línea E-F con un rumbo este y una distancia de 2.52m hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 273º29'27" recorremos el lado F-A con un rumbo norte y una distancia de 38,28m hasta el vértice A de partida. Los colindantes son: en tramo de la línea A-B hacia el Norte es parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Francisco Romero hoy su Sucesión, parte del padrón de Rentas Nº 29-05-0653233/5. En tramo B-C hacia el Este parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Francisco Romero hoy su

Sucesión, parte del padrón de Rentas Nº 29-05-0653233/5. En tramo C-D hacia el Sur camino existente librado al uso público de por medio con parcela 2912-5585 de Halupa Emilse Mabel, Matricula FºRº 949409, padrón de Rentas Nº 29-05-0651286/5, Expte. Nº 0033-45100/09. Al Oeste en tramo D-E tenemos parte de la parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de José Molina hoy su Sucesión, y en tramo F-A en parte con ocupación de José Molina hoy su Sucesión y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Ambrosio Molina. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 6.446,61 m²" (sic). NO AFECTA DOMINIO – AFECTA CUENTA 29050653233/5 A NOMBRE DE ROMERO FRANCISCOOBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).- Villa Dolores, 29 de septiembre de 2022.Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.30.

10 días - Nº 411531 - s/c - 25/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 3° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: "BARBERO, ALDO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 480445), ha resuelto: "SENTENCIA N° 46. RIO CUARTO, 21/09/2022. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO: …RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Aldo José Barbero LE: 6.652.535, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno número 19 (C:02-S:02-M:99-P:19) que figura empadronado en la DGR en la cuenta N° 2405-1057453/3 ubicado en calle Leonardo Da Vinci esquina calle Hipólito Irigoyen de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo nombre, con una superficie total de 601,35m2, lindando al Norte con parcela 18 de Aldo José Barbero, al Sur con calle Leonardo Da Vinci, al Este con calle Hipólito Irigoyen y al Oeste con parcela 18 de Aldo José Barbero; inscripto ante el registro general de propiedades en el D° 1932, F° 3047 – T° 13 – A° 1972 (Convertido a la Matricula N° 1752994) a nombre de Pedro Pérez Jofre, Antonio Pérez Jofre, María Fidelma Pérez Jofre, María Elena Pérez Jofre y Emilio Pérez Jofre. Titular: Segundo PEREZ JOFRE, Pedro PEREZ JOFRE, Antonio PEREZ JOFRE, María Fidelma PEREZ JOFRE, María Elena PEREZ JOFRE Y Emilio PEREZ JOFRE"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2017. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de ALDO JOSE BARBERO DNI N° 6.652.535, CUIT Nro. 20-06652535-0, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en calle Constitución 718, 1er piso Dpto B de esta ciudad en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Rio Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de los Dres. Enrique Favre, Lisandro Abella y Sergio Benjamín Galetto, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno ($ 93.851), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revistan al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. Fdo. Selene Carolina Ivana LOPEZ -JUEZA.

10 días - Nº 411652 - s/c - 10/11/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 3° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: "BARBERO, ALDO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 480445), ha resuelto: "AUTO N° 314. RIO CUARTO, 05/10/2022. Y VISTOS: … y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Corregir el error material en que se incurrió en la resolución precedente (Sentencia N° 46 del 21/09/2022), estableciendo en el Resuelvo 1°) donde dice: "…Antonio Pérez Jofre…" debe decir: "…Antonia Pérez Jofre…", debiéndose tomar razón en la resolución respectiva. 2°) Regular los honorarios profesionales del Perito Ingeniero Civil Ernesto Reta en la suma de Pesos Cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve ($59.689), con más los intereses fijados en sentencia. Protocolícese y hágase saber." Fdo. Selene Carolina Ivana LOPEZ -JUEZA –

10 días - Nº 411654 - s/c - 10/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y única Nom., en lo Civil, Comercial, Conc., y Flia, de Laboulaye, Cba, en autos "URZULAYETA, NATALIA VANINA – USUCAPION" EXPTE N°11230682, cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de dichos actuados para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). El inmueble objeto de usucapión se designa como solar cinco de la manzana treinta y cuatro de la localidad de Serrano, delineado del Establecimiento El Guanaco, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman (hoy Presidente Roque Sáenz Peña), Provincia de Córdoba, compuesto de veinte metros de Nor-Oeste a Sur-Este por cuarenta metros de Nor-Este a Sur-Oeste, encerrando una superficie total de ochocientos metros cuadrados, lindando al Sur-Este con parte del solar cinco y Sur-Oeste con calle Publica; al Nor-Este con solar cuatro; y al Nor-Oeste con solar seis, todos de la misma manzana, Nomenclatura catastral 22-01-16-01-01-035-010, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matricula N°1827191, identificado ante la Dirección General de Rentas con la cuenta 2201-0076753/8.- LABOULAYE, 27/09/2022.- Fdo.: Dra. VARELA Viviana Beatriz- Prosecretaria. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- Juez de 1° Inst.-

9 días - Nº 411787 - s/c - 10/11/2022 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba